

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Modalidad Regular

CLUB MILITAR
VIGENCIA 2010

CGR-CDDJS- No **032**
Junio 2011

Contralora General de la República SANDRA MORELLI RICO

Vice contralor ÁLVARO NAVAS PATRÓN

Contralor Delegado para el Sector JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Directora de Vigilancia Fiscal NYDIA JEANNETE NAJAR MARTINEZ

Coordinador MIGUEL ARMANDO ADAIME VANEGAS

Responsable de Entidad EFRAÍN MONTEJO ÁNGEL

Equipo de Auditoría:

Líder	GLORIA ACENED VARÓN DEVIA
Auditor	PEDRO PABLO BUSTOS PINTO
Auditora	LUZ ADRIANA PINZÓN CASTELLANOS
Apoyo (Línea contable)	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ A.
Apoyo (Línea contable)	DORIS SAAVEDRA GONZÁLEZ
Apoyo (Línea Ambiental)	LUIS ARENAS VEGA
Apoyo (Línea Sistemas)	JAIME PRIETO LEÓN

TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES	4
2.	DICTAMEN INTEGRAL	5
2.1	GESTIÓN Y RESULTADOS	6
2.1.1.	Gestión Misional	7
2.1.1.1	Negocio misional	7
2.1.1.2	Denuncias	7
2.1.1.3	Gestión Ambiental	7
2.1.1.4	Gestión del Talento Humano	8
2.1.1.5	Evaluación del Sistema de Control Interno	8
2.1.1.6	Cumplimiento de plan de mejoramiento	9
2.1.2	Gestión en los recursos públicos	9
2.1.2.1	Gestión contractual	9
2.1.2.2	Gestión Presupuestal y financiera	9
2.2	Demandas y Conciliaciones	11
2.3	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	11
2.4	OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES	12
2.5	FENECIMIENTO DE LA CUENTA	12
2.6	RELACION DE HALLAZGOS	13
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
3.1	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	14
3.1.1.	Gestión Misional	14
3.1.1.1	Negocio misional	14
3.1.1.2	Gestión Ambiental	19
3.1.1.3	Gestión del Talento Humano	20
3.1.1.4	Sistema de Control Interno	20
3.1.1.5	Cumplimiento de plan de mejoramiento	22
3.1.2	Gestión en los recursos públicos	22
3.1.2.1	Gestión contractual	22
3.1.2.2	Gestión Presupuestal y financiera	33
3.2	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	34
4.	ANEXOS	43
	Anexo 1. Estados Contables.	
	Anexo 2. Matriz de codificación de hallazgos.	

HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

El Club Militar, es un establecimiento público del Orden Nacional, con la misión de proporcionar bienestar y contribuir al desarrollo integral y calidad de vida de los oficiales activos y retirados de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus familias.

Funciona como Club Social y Deportivo, prestando servicios en el campo de la hotelería y cuenta con tres (3) sedes ubicadas en la Ciudad de Bogotá (sede principal) Nilo Cundinamarca (Centro Vacacional Las Mercedes) y Paipa Boyacá (Centro Vacacional Sochagota).

Sus productos están enfocados al bienestar y recreación de los socios, correspondiendo a Alojamiento, Alimentos y Bebidas, Eventos y Deportes.

Los proyectos de inversión en el año 2010, estuvieron encaminados a la ampliación de la capacidad instalada y adecuación de las áreas sociales y recreativas de la sede principal y los centros vacacionales, con una inversión aproximada de \$7.000 millones de pesos.

En el área de tecnología, el Club Militar se encuentra en la fase de implantación de nuevos aplicativos entre los que se destacan, el aplicativo Suite Visión Empresarial para hacer el seguimiento, medición y control a la gestión y el Star Club, software con el que se pretende proporcionar información integral, veraz y en tiempo real que se compagine con el Sistema Integrado de Información financiera SIIF Nación 2.

En la vigencia 2010, se invirtieron \$687 millones para proyectos de Tecnología de la Información y que conciernen al 2% del Presupuesto total de la Entidad, el cual correspondió a \$37.750 millones.

Bogotá, D.C.,

Señor Brigadier General
RAFAEL ALBERTO NEIRA WIESNER
Director General (e)
Club Militar
Ciudad

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular al Club Militar, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha. Dichos estados contables fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración, el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados contables de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y prescritos por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en: el concepto sobre la gestión y resultados

adelantados por la administración de la Entidad en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El representante legal del Club Militar, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2010, dentro de los plazos previstos en la resolución orgánica No N° 5544 de 17 de diciembre de 2003, 6016 de 2008 y Circular 01 del 11 de febrero de 2010.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA’s) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría gubernamental con enfoque integral incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados contables, los documentos que soportan la gestión y resultados de la Entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables y de la gestión y resultados de la Entidad.

En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. La auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría y con el informe preliminar; las respuestas presentadas por la administración fueron analizadas y las que fueron debidamente soportadas se incorporaron para efectos del presente informe final.

2.1 GESTIÓN Y RESULTADOS

La presente Auditoría tuvo como alcance el examen de la Gestión adelantada en las siguientes áreas: misional, talento humano, ambiental, contractual, presupuestal, contable y financiera, seguimiento al plan de mejoramiento, trámite de denuncias y sistema de control interno.

2.1.1 Gestión misional

2.1.1.1 Negocio misional

En desarrollo de esta línea se realizó seguimiento a las principales metas del Plan de acción y a los indicadores de gestión; se evaluaron los principales proyectos de inversión adelantados durante la vigencia 2010 en la Sede Principal y en la Sede Sochagota.

Se observaron deficiencias relacionadas con el cumplimiento de metas que no lograron cubrir las expectativas esperadas; Así mismo, se encontraron deficiencias en las cantidades registradas en inventarios y su comprobación física (Sochagota).

Software misional STAR CLUB.

Se efectuaron pruebas al software misional Star Club, que comprende los módulos de: Socios y carnetización, Puntos de Facturación, Pos Administrador y Costos, Hotel y Administración de Reservas, Control de Acceso, Eventos y módulos de Gestión Financiera.

Se verificó que el software interactúa con los módulos de costos, ventas, compras, produciendo información para las áreas de costos, cuentas por pagar y contabilidad. Sin embargo, se encontraron deficiencias en algunos componentes como la Migración de Información Modulo Gestión de cobros de Nomina (Cartera), Sistema de Inventarios, Contratos de Mantenimiento, Módulo de control de acceso, Implementación en sedes, capacitación para el manejo del sistema y la continua rotación de personal.

2.1.1.2 Denuncias

Durante el proceso auditor se recibieron las denuncias 13976 y 11260, las cuales fueron incluidas en el desarrollo de cada una de las líneas y a las cuales se procederá a dar respuesta de fondo.

2.1.1.3 Gestión Ambiental

La Gestión Ambiental institucional, tienen que ver con el manejo adecuado de los recursos y la gestión integral de residuos, que de una u otra forma tienen impacto en el medio ambiente.

El Plan de Manejo Ambiental del Club Militar tiene por objetivo prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales que se generan de sus actividades misionales y que se encuentran identificados en el diagnóstico ambiental de la Entidad, asimismo, resumen las acciones que se implementaran para materializar el compromiso de la Institución mejorando el nivel de seguridad integral (física, salud ocupacional y ambiental) mediante el aseguramiento de las actividades de prevención y control de riesgo en cumplimiento de la legislación ambiental vigente garantizando la integridad de los socios, talento humano y el medio ambiente.

En el Club Militar se orienta el manejo de los Residuos Sólidos por la filosofía de las TRES R (Reducir, Rehusar y Reciclar). Los residuos que se generan en la Institución obedecen al desempeño de las actividades propias como la producción de alimentos, el servicio de alojamiento, actividades deportivas, recreativas, eventos sociales, gestión administrativa y de mantenimiento.

Se verificó el cumplimiento del Decreto 2676 del 2000, encontrándose que los envases, recipientes y bolsas se encuentran debidamente clasificados:

Residuo común: color gris; Residuos peligrosos y patológicos: color rojo; Residuo no peligroso y biodegradable: color verde.

El gasto asignado al componente ambiental en la vigencia 2010 fue de \$914.6 millones de pesos.

2.1.1.4 Gestión del Talento Humano

La evaluación del Talento Humano se realizó a partir de la evaluación de contratación de prestación de servicios, donde se encontraron deficiencias en cuanto a las labores de supervisión de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual y en cuanto a la pertinencia de las contrataciones.

2.1.1.5 Evaluación del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno del Club Militar en su evaluación conceptual obtuvo una calificación de **14.6**, considerándose como un sistema **ADECUADO**, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos, los controles generales del Sujeto de control existen y se aplican. En cuanto a la evaluación operativa, obtuvo una calificación de **2.14** ubicándose como

un sistema **INEFICIENTE**, debido a que los controles específicos de las líneas o áreas examinadas no mitigan los riesgos para los cuales fueron establecidos:

Total Calificaciones	24		23
Ponderación (Total de la calificación / No. controles identificados)	2,18		2,09
% Ponderación (% asignado)	50%		50%
Subtotal Calificaciones (Ponderación * % Ponderación)	1,0909091		1,05
Total calificación - Puntaje (suma de subtotales)		2,14	
CALIFICACION EFICIENCIA /INEFICIENCIA SCI	Ineficiente		

2.1.1.6 Cumplimiento del Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento del Club Militar, con corte a 31 de diciembre de 2010, aprobado mediante oficio 2010EE65241 del 22/09/2010 presenta un cumplimiento del 100% y un avance del 88%; acorde con la información reportada por la Entidad y lo verificado por el equipo auditor.

Las metas cumplidas en un 100% a 31 de diciembre de 2010, pueden ser retiradas del Plan de Mejoramiento.

2.1.2 GESTIÓN EN LOS RECURSOS PÚBLICOS

2.1.2.1 Gestión Contractual

El proceso de Contratación adelantado durante la vigencia fiscal 2010 por el Club Militar para la adquisición de bienes y servicios, por un monto de \$20.190 millones, fue realizado a través de dos modalidades a saber: 323 contratos con formalidades plenas por \$18.570 millones y 237 contratos del Selección abreviada de mínima cuantía por \$1.619 millones.

La muestra seleccionada correspondió a 60 contratos de formalidades plenas por valor de \$7.168 millones que representan el 38.6% del total de la modalidad.

Adicionalmente se analizaron los contratos de arrendamiento Nos 012 del 2008 por \$125,4 millones, 76 del 2008 por \$18,5 millones y 204 de 2009 por \$110,8 millones.

2.1.2.2 Gestión Presupuestal y Financiera

En desarrollo de la línea Presupuestal, en el Nivel central, se verificó la aplicación de las políticas y normas estipuladas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, si la ejecución se hizo de acuerdo con los rubros presupuestales y si constituyó y contabilizó las Cuentas por Pagar de manera razonable. De lo anterior se encontraron deficiencias en la ejecución de Ingresos y Gastos.

En desarrollo de la línea contable y financiera se aplicaron pruebas de cumplimiento en los ciclos de los Ingresos, en razón a que la actividad económica de la Entidad gira en razón a la prestación de servicios a los afiliados del Club.

Los ingresos provienen de cuotas de afiliación y de la Venta de Servicios, los que tienen relación con las cuentas objeto de estudio, lo que permitirá determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Contables a través de la verificación de los soportes que dieron origen al registro de los mismos y su relación con el objeto Misional de la Entidad, por lo tanto las cuentas objetos de estudio fueron:

- Efectivo: saldo \$380,7 millones, 0,42% del total Activo:
En el Efectivo se evaluó la cuenta Bancos y Corporaciones con saldo de \$282,2 millones equivalente al 0.11% del total del activo y sus documentos soportes.
- Deudores: saldo \$3.895.9 millones, 4.28% del Activo:
En este grupo se evaluaron las cuentas de ingresos no tributarios con saldo de \$2.054 millones equivalente al 2.25% del total del activo y la cuenta Prestación de servicios con saldo de \$1.658 millones, equivalente al 1.8% del total del activo y sus documentos soportes.
- Otros Activos: saldo \$48.534,8 millones, 53.26% del total Activo
Se evaluó la cuenta Cargos Diferidos con saldo de \$2.391,2 millones, equivalente al 2.62% y la cuenta Valorizaciones con saldo de \$37.431,3 millones, equivalente al 41.08% del total de los Activos.
- Pasivos Estimados: saldo \$16.238,5 millones, 67.03% del Pasivo:
Se evaluó la cuenta pensiones de jubilación con saldo de \$16.238 millones equivalente al 66.98% del total pasivo, donde se verificó que no se presentan diferencias, por lo tanto se concluye que sus cifras son razonables y que se da cumplimiento a la normatividad que la regula.
- Ingresos: saldo \$31.599,61 millones:

Se evaluó la cuenta ingresos fiscales con saldo de \$15.019 millones equivalente al 47,53% del total de ingresos.

- Costos: saldo \$12.950,62 millones 40,98% total ingresos
Se evaluó la cuenta de costos de venta de servicios con saldo de \$12.950,6 millones, equivalente al 40,98% del total de ingresos.

- Cuentas de Orden
Se evaluó la cuenta de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos con saldo de \$352 millones.

2.2 Demandas y Conciliaciones Judiciales

En la vigencia 2010, figuran (11) demandas por \$352 millones, correspondientes a 10 laborales y 1 administrativa.

Como muestra selectiva se tomaron 5 expedientes por \$220 millones, lo cual determina una muestra equivalente al 62.5% del valor total de las demandas.

La defensa técnica de la Entidad se ha realizado mediante actuaciones que se encuentran dentro de los términos procesales.

Durante la vigencia 2010, no se presentaron fallos en contra. Contablemente el Club Militar ha dado cumplimiento en relación con los registros de los procesos en cuentas de orden, conforme a las exigencias de la Contaduría General de la Nación, por lo tanto presenta una adecuada revelación y reconocimiento en los estados contables.

2.3 CONCEPTO SOBRE GESTIÓN Y RESULTADOS

Con base en las conclusiones y hallazgos antes relacionados, la Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados es **Desfavorable**, con la consecuente calificación de **58,75** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación la cual presenta un desmejoramiento con respecto del año anterior en donde obtuvo un resultado de **85,9**.

Consolidación de la calificación

Componentes	Sub-componentes	Calificación sin ponderar	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión misional	Negocio misional	58,2	20%	12,8
	Evaluación del Sistema de Control Interno	30	15%	4,5
	Gestión del Talento Humano	65	5%	3,3

	Cumplimiento de plan de mejoramiento	100	10%	10,0
Gestión en los recursos públicos	Gestión contractual	59	25%	17,3
	Gestión presupuestal y/o financiera	58,5	25%	16,2
Calificación Total			100	58,75

Fuente: Equipo Auditor

2.4 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Las cuentas con salvedades corresponden a \$4.868,2 millones, representados en las siguientes cuentas: Bancos, presenta notas debito y crédito pendientes de depurar por \$18 millones y \$19 millones respectivamente, la cuenta Deudores presenta incertidumbre en \$3.719,1 millones ya que la cuentas, Ingresos no Tributarios por \$2.054.5 millones, prestación de servicios por \$1.658 millones y otros deudores por \$6.6 millones, ya que una vez efectuadas las pruebas se evidencio que el aplicativo Nexsys reporta información con saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta, además en los reportes del área de cartera no se incluyo la información de las sedes, presenta soportes documentales de su registro parciales, además, en la cuenta Inventarios se presentan reclasificaciones para la cuentas Materias Primas y Mercancías en Existencia por \$931,1 millones, La cuenta 1510 Mercancía en Existencia se encuentra sobrestimada en \$165.9 millones, subestimando a su vez la cuenta 1517 Materiales para la Producción de bienes en igual valor, al cierre de la vigencia 2010 y bienes pendientes para dar de baja por \$12.8 que afectan la cuenta Materiales para la prestación de servicios. Además de las observaciones de control interno contable que describen deficiencias en los controles sobre los procesos del Club Militar.

Los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a \$4.865,9 millones de pesos, valor que representa el 5.32% del activo total de la Entidad.

En nuestra opinión excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Sujeto de Control Club Militar, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad pública o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.5 FENECIMIENTO DE CUENTA

Con base en el Concepto sobre la Gestión y resultados y la Opinión sobre los Estados Contables, la Contraloría General de la República no fenece la cuenta del Club Militar, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2010.

<u>Concepto/opinión</u>	<u>Sin Salvedades</u>	<u>Con Salvedades</u>	<u>Negativa</u>	<u>Abstención</u>
Favorable	FENECE	FENECE	NO FENECE	NO FENECE
Con observaciones	FENECE	FENECE	NO FENECE	NO FENECE
Desfavorable	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE

Fuente: Equipo Auditor

2.6 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron cuarenta y siete (47) hallazgos administrativos, de los cuales cuatro (4) tienen incidencia disciplinaria y uno (1) corresponde a Indagación Preliminar. Adicionalmente fue proyectada una (1) Función de advertencia relacionada con la liquidez del Club Militar.

Se señala que como resultado de los hallazgos No. 20, 21, 27 y 29 se obtuvieron beneficios del control fiscal por \$71.348.227.

2.7 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 5872 de 2008, y de acuerdo a la nueva estructuración aprobada por la Contraloría, basada en la consolidación de dicho Plan por procesos.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO
Contralor Delegado para el sector Defensa
Justicia y Seguridad

NYDIA JEANNETE NAJAR MARTINEZ, Directora de Vigilancia Fiscal
MIGUEL ARMANDO ADAIME VANEGAS, Coordinador
EFRAÍN MONTEJO ÁNGEL, Supervisor

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados es **Desfavorable**.

3.1.1. Gestión Misional

3.1.1.1 Negocio misional

En la visita realizada a la sede Sochagota, se verificó la ejecución del contrato 396 del 17 de diciembre de 2010 que tenía por objeto el suministro e instalación de un tanque de Almacenamiento de agua caliente fabricado en Fibra de vidrio, por valor de \$37 millones, el cual se encontraba a la intemperie sin instalar, con lo que se temía la posibilidad de deterioro. La advertencia fue recibida por la Entidad y se ejecutaron las actividades para protegerlo y para que entrara en funcionamiento.

Software misional STAR CLUB.

Como resultado del análisis efectuado al proceso de implementación de una solución integral de software misional para conseguir la estandarización y centralización de la información del Club Militar, que comprende los módulos de:

Socios y carnetización, Puntos de facturación, Pos administrador y costos, Hotely Administración de reservas, Control de acceso, Eventos y módulos de Gestión Financiera, se evidenció que aún este proceso de implementación aún no se encuentra finalizado

Durante las vigencias 2009 y 2010, el Club Militar adquirió el software misional StarClub con el objeto de integrar la información correspondiente a las transacciones que se llevan en el Club, tales como inventarios, costos, cartera, facturación, estados de cuenta, socios etc., y generar información confiable en tiempo real con el fin de obtener el control estadístico administrativo y financiero necesario para la optimización de los procesos misionales. Sin embargo durante la implementación de estas herramientas, no se han podido lograr los resultados esperados en vista de los retrasos en la migración de la información por parte del Club Militar, dado que se presenta dualidad e inconsistencias de información en el aplicativo anterior, subutilización de las herramientas disponibles, fallas en la conformación de los grupos de trabajo asignados y capacitación repetitiva entre otros.

Por otra parte, el proceso de capacitación y estabilización de la herramienta ha sufrido tropiezos por la permanente rotación en los puestos de trabajo y

retraso la aplicabilidad de los mantenimientos requeridos para el afinamiento del software adquirido. Adicionalmente se presenta un retraso en la implementación de los aplicativos en las sedes del Club, con lo que la integración de la información se retrasa y en consecuencia se pierde la realidad del funcionamiento de las sedes.

Lo anteriormente planteado, impide que se obtenga un control efectivo y preciso en las transacciones y actividades del Club, lo que adicionalmente puede acarrear costos adicionales para la Entidad e impide tener información confiable en tiempo real, como también la disminución en la capacidad de respuesta en la toma de decisiones.

Hallazgo No. 01. Módulo de control de acceso

El módulo Control de acceso que actualmente se encuentra en funcionamiento, permite llevar en detalle el ingreso de personal y vehículos por la entrada principal, sin embargo en la inspección ocular se detectó el desaprovechamiento de la herramienta, al no darle el uso adecuado para el cual fue diseñada permitiendo el acceso a cualquier persona sin la utilización de una bitácora de permisos o autorizaciones por parte de la administración con el fin de verificar y aprobar su ingreso, lo cual genera riesgo de seguridad de que personal ajeno a la Entidad ingrese al Club sin ningún inconveniente.

El Modulo Gestión de cobros de Nomina (Cartera)

Se evidenció que el Módulo Gestión de cobros de Nomina (Cartera), permite estructurar cartera de acuerdo a las diferentes categorías de cobro que tiene el Club, organiza y administra periódicamente la emisión de cobros con el objeto de realizar descuentos tales como cuotas de afiliación, consumos, servicios a crédito y libranzas. En razón al volumen e importancia de la información tanto transaccional (460.000 registros) como de socios (25.000 registros), la validación de resultados permite el aseguramiento de la veracidad de la misma. Sin embargo, Frente a este módulo, se encontró la siguiente deficiencia:

Hallazgo No. 02. Migración de Información

Teniendo en cuenta que Cartera es el módulo que recibe y procesa la información del Front-Office, se debe validar la información del mes de enero-febrero y marzo de 2011, los cuales dados los cambios de políticas y procesos del nuevo software, generaron fallas representadas en la falta de actividades tales como:

- Revisión de socios homónimos, dado que se cambió la identificación del cliente de carné a cédula.

- Revisión de socios congelados.
- Revisión cuentas de contratos periodo enero- marzo (90 Registros) con el fin de no mezclar los eventos realizados por socios con las cuentas de consumos.
- Revisión saldos iniciales cédulas repetidas (107 Registros), en razón a que la cédula es la llave en el nuevo sistema.
- Cierre cartera, cuotas de sostenimiento y valoración de estados financieros.

Lo anterior como resultado de la falta de gestión por parte del personal involucrado para la validación y ejecución de tareas a desarrollar, al no tener claro el impacto que genera un cambio de sistema y no conformar una mesa de trabajo dedicada a la validación de la información, ya que se está migrando al anterior sistema la información de ingresos proveniente de los puntos de venta y de tesorería. Bajo este contexto, se evidenció que se sigue utilizando el sistema antiguo, lo cual retrasa el funcionamiento de los demás módulos por ser un sistema integrado y no permite tener una información que sirva a la administración poder evaluar de manera integral el estado actual de las operaciones que se realiza.

Hallazgo No. 03. Sistema de Inventarios

El Sistema de Inventarios es una herramienta para el manejo y control de las bodegas de alimentos & bebidas, mantenimiento, lencería hotelera y suministros, mini bares, mediante el manejo de un kardex electrónico, estado de existencias en tiempo real, herramientas para toma de inventarios físicos, valorización automática de inventarios. Así mismo, interactúa con los módulos de costos, ventas, compras y produce información para costos, cuentas por pagar y contabilidad.

Sin embargo se evidenció que el sistema carece de elementos básicos de análisis de información sobre volúmenes históricos, promedios y estudio de necesidades lo que no permite al sistema establecer máximos y mínimos de elementos de Stock, lo que genera incertidumbre de las necesidades requeridas de elementos para la prestación del servicio.

Hallazgo No. 04. Contratos de Mantenimiento

A pesar que se encuentran concluidos los contratos correspondientes a la implementación del Star Club (239, 244 del 2009 y el 335 del 2010 y el contrato 172 de 2010) cuyo avance es del 85%, se evidencia que no se han realizado los mantenimientos correspondientes a la sede principal, obligación

contractual que a su vez es requisito indispensable para mantener y garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

Hallazgo No.05. Implementación en sedes del STARS SOFTWARE

En los contratos 333 y 334 de 2010 correspondientes a las sedes Las Mercedes y Sochagota, se evidenció que solo se contrató el licenciamiento y capacitación excluyendo los servicios de implementación por parte del proveedor STARS SOFTWARE; por cuestión de costos, se había coordinado con la administración que el Club iba a asignar un equipo implementador. A la fecha no se ha realizado esta acción, pues no se evidencia documento formal alguno que pruebe la realización de las actividades de implementación, lo que ha dilatado los tiempos de entrega del producto incidiendo directamente en la utilización óptima del aplicativo adquirido.

Hallazgo No.06. Capacitación para manejo del sistema

Se evidenció que dentro de las mismas áreas entrevistadas (Hotel, Eventos, Alimentos, Bebidas, Tesorería y en general en diferentes áreas), la continua rotación de personal que maneja cada uno de los módulos, impide a la herramienta optimizarse y estabilizarse, dando como resultado que las bases de datos sean menos confiables.

Lo anterior conlleva a que se tengan que realizar nuevamente capacitaciones o explicaciones de los procesos inherentes al sistema, a que se generen permanentes errores y a que la madurez y estabilización del sistema sea más lenta, creando un riesgo de incursión en mayores costos en la implementación, tanto para el proveedor como para la Entidad.

Hallazgo No. 07. Estructura Orgánica

La oficina de sistemas, es la encargada de administrar, soportar, y dictar políticas de los aplicativos, hardware, software, seguridad informática y es la oficina encargada de supervisar la implementación del nuevo sistema; por lo tanto recaen en ella una serie de responsabilidades vitales para la Entidad. Sin embargo, esta oficina no se ve reflejada formalmente en la estructura organizacional actual, impidiendo el desarrollo eficiente de sus responsabilidades. Otra situación que se presenta en relación con otras dependencias, es que sus actividades no encuentran relación con los grupos a los que está asociada, como es el caso de Grupo de Gestión de servicios al socio y mercadeo que se encuentra dentro del grupo de Gestión de Talento Humano, el de Calidad y Auditoría y el Grupo de Obras y Proyectos.

Lo anterior evidencia deficiencias en la estructura organizativa del Club, por cuanto un organigrama debe reflejar en forma esquemática las unidades que la integran, su respectiva relación, niveles jerárquicos y canales formales de comunicación.

Hallazgo No. 08. Medición calidad en los servicios.

El Club Militar presentó un 72% de satisfacción de sus usuarios; porcentaje que no corresponde a una interpretación confiable ya que se toman 48% de felicitaciones y 24% de quejas, conceptos que son contradictorios y que generan una medición irreal que no permiten la adopción de decisiones para mejorar los servicios encaminados al bienestar de los socios. Lo anterior denota deficiencias en el sistema de gestión de calidad para medir la prestación de los servicios y la satisfacción del cliente.

Hallazgo No. 09. Uso de vehículos oficiales.

De acuerdo con revisión documental y con prueba realizada al área de transportes del Club Militar en relación con el uso de los vehículos asignados, se encontraron las siguientes debilidades:

No se cuenta con un reglamento claro que permita determinar los límites en el uso y autorizaciones de los vehículos, lo que permite que se atiendan solicitudes diferentes a las funciones del Club, como se evidencia en el documento CM 1030.01./012 del 2 de agosto de 2006, numeral 16, donde se contempla la autorización para recorridos particulares que contradice lo establecido en el numeral 18 del mismo documento, donde se señala la exclusividad de los vehículos del Club Militar para cumplir requerimientos del Club.

Los datos registrados en las órdenes de marcha No. 003, 017 y 018 no concuerdan con los datos registrados en el libro de control, en cuanto a fecha y conductor asignado.

En la verificación física de los vehículos se detectó que el microbús de placas OBG-791, no se encontraba en el parqueadero y adicionalmente no se anota el registro de su salida en el libro de control.

El archivo inadecuado de la documentación no permite un adecuado control por cada vehículo, que permita determinar el consumo promedio de gasolina, mantenimientos y kilometrajes.

Lo anterior denota deficiencias en el control implementado para la asignación y uso de los vehículos asignados al Club Militar y genera riesgos en el adecuado uso de los mismos.

Hallazgo No. 10. Cumplimiento de Metas

De acuerdo con el Plan Estratégico del Club Militar para 2010, se fijaron varias metas dentro del objetivo misional del Club Militar las cuales no lograron cubrir las expectativas esperadas (cubiertos servidos y deportes) cuyo resultado afectó de manera negativa los ingresos esperados del Club en \$5.942.17 millones, hecho que afecta la situación financiera y pone en riesgo los compromisos asumidos ante sus proveedores y la calidad del servicio ante sus socios.

3.1.1.2 Gestión Ambiental

La Gestión Ambiental institucional, tienen que ver con el manejo adecuado de los recursos y la gestión integral de residuos, que de una u otra forma tienen impacto en el medio ambiente.

El Plan de Manejo Ambiental del Club Militar tiene por objetivo prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales que se generan de sus actividades misionales y que se encuentran identificados en el diagnóstico ambiental de la Entidad, asimismo, resumen las acciones que se implementarán para materializar el compromiso de la Institución mejorando el nivel de seguridad integral (física, salud ocupacional y ambiental) mediante el aseguramiento de las actividades de prevención y control de riesgo en cumplimiento de la legislación ambiental vigente garantizando la integridad de los socios, talento humano y el medio ambiente.

En el Club Militar se orienta el manejo de los Residuos Sólidos por la filosofía de las TRES R (Reducir, Rehusar y Reciclar). Los residuos que se generan en la Institución obedecen al desempeño de las actividades propias como la producción de alimentos, el servicio de alojamiento, actividades deportivas, recreativas, eventos sociales, gestión administrativa y de mantenimiento.

Se verificó el cumplimiento del Decreto 2676 del 2000, encontrándose que los envases, recipientes y bolsas se encuentran debidamente clasificados:

Residuo común: color gris; Residuos peligrosos y patológicos: color rojo y reciclable. Residuo no peligroso y biodegradable: color verde, entre otros.

El gasto o inversión asignada al componente ambiental en la vigencia 2010 fue \$914.6 millones de pesos.

3.1.1.3 Gestión del Talento Humano

Hallazgo No.11. Contratación de prestación de servicios

Dentro del estudio de conveniencia y oportunidad se señala dentro de las razones que justifican la conveniencia de satisfacer dicha necesidad “contar con una organización de confiabilidad que garantice la calidad de las presentaciones artísticas, publicidad y mercadeo de los eventos institucionales de la Entidad”, sin embargo, el establecimiento de comercio contratado fue creado un mes antes a la suscripción del contrato mediante matrícula No. 02018173 del 19/08/2010, tiempo insuficiente para avalar el conocimiento y experiencia en el mercado, para la prestación eficiente del servicios objeto del contrato.

El contrato, suscrito inicialmente por \$40 millones, valor que incluía la propuesta de amor y amistad por \$24 millones y halloween por \$16 millones presenta una solicitud de adición del 20/10/2010, por parte del supervisor, donde manifiesta que el saldo se encuentra en cero, y que no cubre las necesidades de octubre, noviembre y diciembre, aún cuando inició el 5 de octubre, y las actividades de amor y amistad presentadas como propuesta no figuran dentro del informe de gestión ni en los soportes de las actividades realizadas por el contratista.

Lo que denota diferencias entre el valor inicial del contrato suscrito y las actividades desarrolladas en cumplimiento del mismo. Adicionalmente, deficiencias en la determinación de la necesidad en los estudios previos.

Los informes de supervisión y el acta de recibo a satisfacción se limitan a señalar el objeto del contrato y calificar el desempeño de la contratista sin relacionar las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.

Todo lo anterior denota incumplimiento del numeral 1 artículo 26 de la ley 80 de 1993 y del artículo 3 del decreto 2474 de 2008 y deficiencias en el seguimiento realizado a los contratos de prestación de servicios.

3.1.1.4 Evaluación del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno del Club Militar en su evaluación conceptual obtuvo una calificación de 14, ubicándose en un rango BAJO y considerándose como un sistema **ADECUADO**, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos, los controles generales del Sujeto de control existen y se aplican.

Sin embargo, en cuanto a la evaluación operativa, obtuvo una calificación de **2.14** ubicándose como un sistema **INEFICIENTE**, debido a que los controles específicos de las líneas o áreas examinadas, mitigan los riesgos para los cuales fueron establecidos.

Hallazgo No. 12. Mapa de Riesgo.

Se encontraron deficiencias en la definición de los riesgos de algunas de las áreas del Club Militar, como se refleja en el siguiente cuadro, donde los riesgos determinados, corresponden más a las causas generadoras de riesgo, que a la ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos, que corresponde a la definición del riesgo en la guía expedida por la función pública.

Adicionalmente no contiene los riesgos más significativos de las actividades del Club Militar, que permitan determinar los mecanismos de control para atenuar el impacto de los mismos en el desarrollo de las actividades, como el área de costos, donde solo se hace referencia a los inventarios no controlados, sin tener en cuenta, la estructura de costos, como se muestra a continuación:

Cuadro No. 1. Mapa de Riesgo

ÁREA	RIESGO
LAS MERCEDES BIENES Y SERVICIOS	Almacén de suministros inadecuado
LAS MERCEDES MANTENIMIENTO	Cubierta de la oficina de mantenimiento en mal estado
LAS MERCEDES CALIDAD	Falta de apoyo presupuestal en los procesos de mejora, detectados y sugeridos por el SGC.
JURÍDICA	Fallas en el control de los contratos
ALOJAMIENTO	Infraestructura no apta para el servicio
SOCIOS Y MERCADEO	Escasez de recursos tecnológicos y físicos
	Falta de Recurso Humano competente en el área de Mercadeo.
COSTOS	Inventarios no controlados

Fuente: Equipo Auditor.

De igual manera, no existe claridad sobre la interpretación de los puntajes asignados al impacto y a la probabilidad, lo que no permite identificar el nivel de riesgo al que corresponde.

Lo anterior se presenta por deficiencias en la valoración de riesgos y en el acompañamiento por la Oficina de Control Interno, dificultando la implementación de acciones efectivas para mitigarlos.

3.1.1.5 Cumplimiento de plan de mejoramiento

En la verificación del cumplimiento del Plan de mejoramiento se tomaron (28) veintiocho hallazgos, con 60 metas de mejoramiento, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2010, las cuales corresponden a Implementación del nuevo software, ajustes al plan de acción, indicadores, ajustes al manual de contratación, gestión cartera, pasivos estimados, entre otros.

Como resultado de la verificación se confirmó el cumplimiento del 100% en las acciones con corte hasta el 31/12/2010, y se confirmó el avance correspondiente al 88%.

Las metas cumplidas en un 100% a 31 de diciembre de 2010, pueden ser retiradas del Plan de Mejoramiento.

3.1.2. Gestión en los recursos públicos

3.1.2.1 Gestión Contractual

La Entidad, como resultado de esta evaluación presenta deficiencias relacionadas con la elaboración de estudios de conveniencia y oportunidad, planeación contractual, labores de supervisión, aprobación de garantías contractuales, en el suministro de información requerida para la ejecución de los contratos y establecimiento de canones de arrendamiento.

Hallazgo No. 13. Estudio de Conveniencia y Oportunidad

En relación con los estudios de conveniencia y oportunidad se encontraron las siguientes debilidades:

El estudio de Conveniencia y Oportunidad correspondiente al convenio 358/2010 suscrito con Imagen Segura presenta fecha de elaboración 14/12/2010, aún cuando el convenio se suscribió el 23/11/2010.

El Estudio de Conveniencia y Oportunidad del contrato 223/2010 no presenta fecha de elaboración.

Lo anterior no permite realizar un seguimiento a la etapa precontractual y genera riesgos para determinar eventuales responsabilidades”.

Hallazgo No. 14. Adiciones obras complementarias.

En las adiciones por valor de \$49,1 millones realizadas a los contratos de obra 054, 055 y 056, \$44,7 millones corresponden a obras complementarias (Cielo raso, instalaciones eléctricas, instalación aire acondicionado, carpintería metálica) mientras que tan solo \$4,4 millones corresponden a mayores cantidades de obra.

Lo anterior denota fallas en la elaboración y estructuración de los estudios previos, por cuánto estas obras debieron haber sido previstas en el contrato inicial de conformidad con el artículo 3 del decreto 2474 de 2008, máxime cuando este tipo de obras han sido realizadas con anterioridad por el Club Militar. La inadecuada planeación puede afectar la ejecución de la obra en cuanto a su oportunidad y costos.

Hallazgo No. 15. Planeación Contractual

Los contratos 039 y 043 correspondientes a las obras para demolición, desmonte, excavaciones, rellenos, compactación y retiro de escombros del centro de convenciones de la Sede Principal del Club Militar y a mantenimiento y adecuación del Salón Boyacá de la Sede Principal del Club Militar, respectivamente, suscritos el 26/01/2010, fueron suspendidos hasta el mes de mayo por compromisos de eventos. Los cuales no se tuvieron en cuenta para la suscripción del contrato.

Lo anterior señala deficiencias en la planeación contractual prevista en el artículo 3 del decreto 2474 de 2008.

Hallazgo No. 16. Comprobantes de Egreso. Pago de Anticipo

De acuerdo al acta de entrega de anticipo de los contratos 054 y 055, el pago se realizó el 27/05/2010 de acuerdo a comprobante de egreso No. 10B-05/058 por valor de \$57.4 millones, sin embargo se relaciona el mismo comprobante de egreso para los dos contratos, situación que no da certeza a que contrato se imputó el pago y en que porcentaje. Adicionalmente en el contrato 056 del 26/01/2010 no reposa acta de entrega de anticipo, para determinar la oportunidad en el manejo del mismo, teniendo en cuenta que estos contratos fueron objeto de suspensión temporal.

En el contrato 249/2010 no figura Acta de entrega de anticipo, para determinar su oportunidad teniendo en cuenta que el contrato fue objeto de suspensión temporal.

Lo anterior se ocasiona por fallas en los controles en la ejecución presupuestal y genera riesgos en el manejo de los recursos.

Hallazgo No.17. Contratos de Arrendamiento

En relación con los contratos de arrendamiento analizados en la muestra selectiva, se observan las siguientes deficiencias, relacionadas con el criterio para el establecimiento del canon de arrendamiento y el pago de servicios públicos:

Contrato No. 03/2010: no se pacta el pago de servicios públicos por parte de la arrendataria; el Contrato No. 01/2010: se estableció un canon de \$346.500 incluido IVA, más \$33.000 por concepto de pago de servicios, para un total de \$379.500, sin embargo en los informes de supervisión correspondientes a los primeros nueve meses se señala como pago de arriendo un valor de \$360.000. Contrato No. 004/2010: en los informes de supervisión correspondientes a los nueve primeros meses no se hace mención al pago por concepto de servicios públicos, establecidos en la cláusula decimo segunda del contrato.

En el análisis del valor estimado del canon mensual de arrendamiento de los contratos mencionados, simplemente es señalado sin establecer claramente cuáles son los criterios para determinarlo y que de acuerdo al siguiente cuadro, no guardan relación con el área.

Cuadro No. 2. Contratos de Arrendamiento.

CONTRATO No.	SERVICIO	ÁREA M2	CANON INCLUIDO IVA	SERVICIOS PÚBLICOS	TOTAL MENSUAL
1	Agencia de Seguros	4,60	346.500	33.000	379.500
3	Blanca Cecilia Doncel		550.000	0	550.000
4	Floristería	26,40	616.000	33.000	649.000
5	Boutique Hall 1er piso Espacio hall salón dorado	24,00 21.00	1.540.000	110.000	1.650.000
31	Café Internet	16,57	673.365	160.000	833.365

Fuente: Equipo Auditor

Lo anterior demuestra deficiencias en relación con la elaboración de los estudios previos en cuanto a los criterios para determinar canon de arrendamiento y el pago de servicios públicos; adicionalmente se observan fallas en las funciones de supervisión de los contratos, indicando

incumplimiento con lo establecido en el artículo 3 y el numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993.

Hallazgo No. 18. Labores Dirección Club Militar

En el contrato de interventoría 223/2010 suscrito el 4/08/2010, correspondiente a “servicios para la asistencia técnica e interventoría de las obras del Club Militar” se observa comunicación del 5/11/2010 enviada por el contratista interventor donde manifiesta que en reiteradas ocasiones ha venido solicitando a los contratistas de las obras objetos de interventoría, información concerniente a su desarrollo, tales como: programaciones de obra, plan y manejo de seguridad industrial, y otros aspectos técnicos de obra, y a la fecha no se ha recibido respuesta positiva en este aspecto por parte de algunos de ellos. Por tal motivo la interventoría dejó constancia de los incumplimientos que se han venido presentando. Lo anterior evidencia debilidades en las labores de dirección del Club Militar frente a los contratistas.

Hallazgo No. 19. Convenios

Las políticas establecidas en relación con los convenios suscritos por el Club Militar para la prestación de los diferentes servicios (eventos, bar, restaurantes), y por los cuales el Club cobra un porcentaje de intermediación (2% eventos y carnetización 10%), son desventajosas y afectan su flujo de caja, en la medida en que estos servicios son cancelados a los cooperantes al mes siguiente de la prestación de los servicios, mientras que estos valores entran a formar parte de las Cuentas por cobrar del Club.

Adicionalmente, es necesario señalar que el Club Militar asume actualmente un gasto por concepto de recuperación de cartera mediante el contrato de mandato, el cual establece una tarifa de acuerdo con el monto y la edad de la misma donde las tarifas corresponden a la edad y al monto de la cartera que van desde el 2% al 30%.

Esto demuestra que los ingresos percibidos por los convenios anteriormente descritos, además de desgastar administrativamente al Club, le genera costos adicionales.

Es importante señalar que se presenta concentración en la suscripción de convenios con la firma Imagen Segura, quienes tienen a su disposición algunos recursos que el Club les facilita. A la fecha se encuentra suscrito con esta firma el alquiler de equipos audiovisuales, servicio de carnetización, salón - cazadores y manejo de eventos.

Hallazgo No. 20. Servicios Públicos Contrato No. 012/2008

Se evidenció el incumplimiento de la cláusula 6ª del contrato, relacionada con el pago mensual a cargo del contratista de los servicios públicos por cuantía de \$45.506.955 hasta el mes de marzo de 2011.

Adicionalmente no se elaboraron los estudios de costos que debería efectuar mensualmente, el grupo de costos de la división financiera, para efectos de determinar el pago de servicios públicos por parte del arrendatario.

Para efectos del pago de la deuda de servicios públicos, la Entidad pretende realizar cruce con la cuenta 2910 ingresos recibidos por anticipado arrendamientos, por \$39.1 millones, cuando de lo verificado por el equipo auditor, lo pactado corresponde a una compensación entre el canon de arrendamiento y el monto de la inversión realizada por Imagen Segura, sin que el pago de servicios públicos estuviera incluido en el pago anticipado por concepto de arrendamientos realizado por el arrendatario. Del estudio que allega la Entidad, no se evidencia que se incluya el cálculo de intereses que el arrendatario debería asumir por el no pago oportuno de los servicios.

Lo anterior, evidencia deficiencias en la labor de supervisión, incumpliendo el numeral 1º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

Se aclara que la incidencia fiscal se retira por cuanto la Entidad aportó consignación como soporte de la recuperación del dinero por valor de \$45.506.955, junto con los intereses moratorios causados los cuales ascienden a \$10.789.550, con lo que se obtiene un total de \$56.296.505.

Hallazgo No. 21. Inversión Bar Cazadores Contrato 012 de 2008

Dentro de la relación correspondiente a la inversión realizada al Bar cazadores, por Imagen Segura, se evidencia que se incluyen por concepto de chefs, diseño de cartas y software \$4.1 millones, los cuales no corresponden al concepto de mejoras pactado en el contrato. Lo anterior evidencia deficiencias en la estructuración de estudios previos y en la supervisión del objeto contractual.

Adicionalmente, el Club suministraba el software respectivo para el punto de venta utilizado por la Entidad denominado NEXSYS, motivo por el cual no se debía reconocer al contratista valores por este concepto dentro las inversiones realizadas.

Se aclara que la incidencia fiscal se retira por cuanto la Entidad aportó consignación como soporte de la recuperación del dinero por \$4.100.000,

junto con los intereses moratorios causados los cuales ascienden a \$2.046.491, para un total de \$6.146.491.

Hallazgo No. 22. Estudios Previos Contrato 012/2008 (D)

En el contrato 012/2008 no se elaboraron estudios previos de conformidad con lo establecido en el numeral 12 art. 25 de la ley 80/93. Por lo anterior, no se establecieron las condiciones técnicas, plazo y valor estimado del contrato donde se incluyera a que corresponderían las remodelaciones, adecuaciones e instalaciones correspondientes a las mejoras autorizadas. Lo anterior se origina por debilidades de planeación en la etapa precontractual. Estos hechos pueden tener presunta incidencia disciplinaria.

Los informes de supervisión del contrato 012/2008, no detallan las obras, remodelaciones e instalaciones por concepto de mejoras que debería realizar el contratista, así como tampoco hacen mención al incumplimiento del pago mensual de servicios públicos, ni el recibo de las obras realizadas.

Lo anterior incumple el numeral 4, artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y genera para la Entidad, un inadecuado control sobre la ejecución financiera del contrato.

Estos hechos pueden tener presunta incidencia disciplinaria.

Hallazgo No. 23. Ejecución Contratos de Arrendamiento

En los contratos No. 001, 003, 004, 005, 027, 028, 029 030 y 177 de 2009 se presentan inconsistencias entre las fechas de suscripción del contrato, la cláusula de la vigencia el contrato, la fecha del acta de inicio o la vigencia registrada en el acta de inicio y la vigencia registrada en el acta de liquidación, como se señala en el siguiente cuadro:

CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO	ACTA DE INICIO	ACTA DE LIQUIDACIÓN Ejecución
027/2010	15/01/2010	1/01/2010 a 31/12/2010	15/01/2010 Registra vigencia 1/01/2010	15/01/2011 Registra vigencia:(1/01/2010-31/12/2010)
028/2010	15/01/2010	1/01/2010 a 31/12/2010	15/01/2010 Registra vigencia 1/01/2010	31/03/2011 Registra vigencia:(1/01/2010-31/12/2010)
029/2010	15/01/2010	1/01/2010 a 31/12/2010	15/01/2010	12/01/2011 Registra vigencia:(1/01/2010 a 31/12/2010)

030/2010	15/01/2010	1/01/2010 a 31/12/2010	15/01/2010	14/01/2011 Registra vigencia:(1/01/2010 a 31/12/2010)
004/2010	04/01/2010	1/01/2010 a 31/12/2010	04/01/2010	07/02/2011 Registra vigencia:(1/01/2010 a 31/12/2010)
177/2009	15/07/2009	1/06/2009 a 31/05/2011	15/07/2009	
001/2010	04/01/2010	1/01/2010 a 31/12/2010	04/01/2010	07/02/2011 Registra vigencia:(1/01/2010 a 31/12/2010)
005/2010	04/01/2010	1/01/2010 a 31/12/2010	04/01/2010	7/02/2011 Registra vigencia:(1/01/2010 a 31/12/2010)
003/2010	04/01/2010	1/01/2010 a 31/12/2010	04/01/2010	

Fuente: Equipo Auditor

Lo anterior no permite establecer la fecha real en que se deben hacer exigibles las obligaciones del contrato y se origina por debilidades en los controles establecidos.

Hallazgo No. 24. Garantías Contractuales Contratos Arrendamiento

En los contratos de arrendamiento 001/2010, 003/2010, 004/2010, y 031/2010 se establece que el arrendatario se compromete a constituir a favor del arrendador, una póliza de cumplimiento con los siguientes amparos:

De cumplimiento 10% con una vigencia igual al plazo de ejecución más cuatro meses; de responsabilidad Civil 200 smmlv con una vigencia igual al plazo de ejecución; de salarios y prestaciones sociales 10% con una vigencia igual al plazo de ejecución más tres años.

Sin embargo en los contratos relacionados las pólizas presentan fecha de expedición, vigencia y aprobación seis meses después de su inicio.

Lo anterior se origina por falta de mecanismos de control en la etapa de ejecución, generando riesgos respecto de los amparos e incumpliendo lo pactado del contrato, el cual establece como requisito para la ejecución de los contratos la aprobación de la garantía.

Hallazgo No. 25. Garantías contratos arrendamiento superiores al 10% menor cuantía

Los contratos de arrendamiento 005/2010, 170/2010, 177/2009 cuyo valor es superior al 10% de la menor cuantía, y en los cuales se deben constituir póliza, presentan pólizas y aprobación extemporáneas, requisitos previos para la ejecución del contrato de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Lo anterior generó riesgos para la Entidad por el periodo en que se ejecutó el contrato sin la respectiva garantía y se ocasiona por una inadecuada supervisión en la ejecución de los mismos.

Hallazgo No. 26. Actas de liquidación

En los contratos de arrendamiento No. 177 de 2009 y 27, 28, 31, 004, 185 de 2010, las actas de liquidación no reflejan la relación de pagos recibidos por el Club Militar, lo que no permite evaluar la ejecución de las obligaciones contractuales. Lo anterior evidencia falta de unidad de criterio en el contenido de las actas de liquidación, pues no todas las carpetas contractuales analizadas presentan relación de los pagos recibidos.

Hallazgo No. 27. Contrato 076/2008 Compensación Canon Arrendamiento (D)

En el Acta No. 03 del 6 de marzo de 2009 suscrita por el Director General, el Subdirector General, el Jefe Grupo Socios, el funcionario del área financiera, el funcionario de activos fijos, y el Representante Legal de Sport Logistic EU, se aprobó el canje entre equipos de gimnasio por valor de \$15.9 millones, con el canon de arrendamiento adeudado por el contratista según contrato de arrendamiento No. 076 de 2008. La anterior modificación al contrato se realizó sin un modificatorio, además, de los bienes recibidos en compensación del canon de arrendamiento, solo se aporta soporte del avalúo por valor de \$12 millones correspondiente a dos bicicletas, quedando sin soportar el valor de \$3.9 millones. Adicionalmente, estos registros no se realizaron de manera oportuna conforme a los soportes aportados por la Entidad y no se evidencia la cancelación de la deuda que a la fecha presentaba el contratista, de acuerdo al acta en mención.

Como soporte de la cancelación de la deuda por concepto de arrendamientos, la entidad aporta comprobante de contabilidad No. 09B/0890, pero la misma corresponde a una reclasificación de la cuenta por cobrar por mala imputación contable abono arriendos generándose una nueva cuenta por cobrar por consumos, pero que no corresponde a lo establecido en el Acta No. 3

Lo anterior evidencia fallas en los controles de la ejecución contractual así como en los registros contables y constituye una presunta falta disciplinaria por incumplimiento de los artículos 3, de la ley 80 de 1993 y artículos 2 y 5 de la ley 1150 de 2007. Se aclara que la incidencia fiscal se retira por cuanto la Entidad aportó consignación como soporte de la recuperación del dinero por \$3.900.000, junto con los intereses moratorios causados los cuales ascienden a \$1.946.663, para un total de \$5.846.666.

Hallazgo No. 28. Compra de Equipos Contrato 076/2008. (D)

Se evidenció que mediante Acta No. 04 del 6 de marzo de 2009, suscrita por el Director General, el Subdirector General, el Jefe Grupo Socios, el funcionario del área financiera, el funcionario de activos fijos y el Representante Legal de Sport Logistic EU, el Club Militar autoriza la compra de equipos de gimnasio al contratista por valor de \$68.7 millones.

De acuerdo con los soportes suministrados a la Contraloría, la compra fue registrada contablemente pero dicha adquisición no se encuentra soportada en un procedimiento con estudios previos ni contrato alguno, incumpliendo lo establecido en el estatuto contractual en cuanto a los principios de transparencia, selección objetiva y planeación contractual.

Adicionalmente, el registro contable correspondiente a esta compra se realizó en indebida forma, toda vez que no se efectuó el registro oportuno de los bienes recibidos mediante Acta No. 04, por cuanto el mismo se hizo hasta el 24/11/2009 y previamente habían sido realizado seis pagos al contratista soportados con cuentas de cobro de fechas 17 de marzo, 23 de abril, 28 de mayo, 26 de junio y 2 correspondientes al 10 de noviembre del 2009 y sus respectivos comprobantes de contabilidad, donde en los mismos se generaba una cuenta por pagar por adquisición de bienes y servicios y como contrapartida una cuenta por cobrar de prestación de servicios.

Lo anterior constituye una presunta falta disciplinaria por incumplimiento de los artículos 3, 39 y 41 de la ley 80 de 1993 y artículos 2 y 5 de la ley 1150 de 2007.

Hallazgo No. 29. Contrato 204/ 2009 Mejoras (D)

En el contrato de arrendamiento No. 204/2009 se pacta en la cláusula decima que El Club Militar autoriza la realización de obras de mejoramiento y adquisición de elementos hasta por la suma de \$86 millones, los cuales podrán ser cruzados con los valores de arrendamiento. Sin embargo, se evidencia un anticipo a favor del arrendatario por \$42.9 millones con el fin de apalancar financieramente las obras de remodelación del comedor y la cafetería; situación que no corresponde a lo pactado en el contrato y que se

ampara en los futuros pagos que recibiría el Club por las ventas realizadas por el arrendatario.

Lo anterior constituye una presunta falta disciplinaria por incumplimiento de los numerales 1 y 4 del artículo 4º de la ley 80 de 1993.

Se aclara que la Entidad aportó consignación como soporte de la recuperación del dinero por \$3.058.565, correspondiente a intereses causados por la situación señalada.

Hallazgo No. 30. Convenio 134/2009 (I.P)

En relación con el convenio No. 134 de 2009, con plazo de ejecución de 48 meses suscrito con Imagen Segura, en cuyo objeto se establece que: *“Imagen Segura se compromete a suministrar un paquete de servicios de señal internet WI FI en las áreas sociales, salones, ambientes exteriores, habitaciones y cabañas, señal de televisión de última tecnología, radios marca Ruckus serie 7942-OT, codificadores, antenas y demás equipos que sean necesarios para el mantenimiento, su operación y funcionamiento, así como servicio de mantenimiento y reposición de los equipos en el Club Militar, tanto en su sede Principal, como en el Grupo de Gestión Centro Vacacional las Mercedes y en el Grupo de Gestión Centro Vacacional Sochagota”, se presentan los siguientes hechos, que pueden estar originado desmedro a los ingresos del Club:*

- Se establece una tarifa plena para la vigencia 2009 por valor de \$15.880 más iva del 16%, la cual es incluida en la tarifas por habitación ocupada, pero no se evidencia en la carpeta contractual estudio de mercado, que indique que estas condiciones pactadas sean las más favorables para el Club como para los usuarios del servicio, pues dentro de la tarifa por día establecida se incluyen servicios como arrendamientos de equipos por valor de \$2.300; asistencia técnica TV \$2.300; Mantenimiento y reposición de equipos \$1.428; Retornos por inversión equipos internet \$800; retorno por inversión Equipos para señal TV; Administración logística por garantía indefinida \$1.080; instalación y mantenimiento redes, ductos, antenas \$2.642.
- Dentro del convenio, se presentan condiciones en desventaja para el Club por cuanto no percibe beneficio económico frente al espacio físico asignado al cooperante para la prestación del servicio ni compensación por el pago de servicio de energía necesario para el funcionamiento de los equipos para la prestación del servicio. Igualmente no percibe contraprestación alguna por la gestión de recaudo y financiación realizada

- al cliente a favor del contratista, lo que conlleva a un desgaste administrativo y erogación de recursos sin contraprestación para el Club.
- Se presentan informes de supervisión de la Sede Las Mercedes, donde se señala reiteradamente que no se están cumpliendo las condiciones pactadas en el convenio y que La difusión del servicio de internet WiFi presenta continuas fallas y no cumple con la velocidad y ancho de banda acordado en el convenio, lo que evidencia que pese a que dentro de la tarifa se cancela tanto el mantenimiento de redes, ductos y antenas y la administración logística de garantía indefinida, no se garantizó la prestación eficiente del servicio de internet en la Sede Las Mercedes. Complementado a esto, se paga la totalidad del servicio cuando no se recibe a satisfacción el servicio.
 - Verificados los registros contables originados en la ejecución del convenio se identifico que los pagos que los usuarios hacen del servicio de Internet y T.V. por cable, el cual hace parte del valor de la tarifa de la habitación ocupada, no se registra como ingresos ni se realiza el registro de los respectivos costos para la prestación del servicio por cuanto son contabilizados y presentados según reclasificación realizada de manera manual y con posterioridad a la emisión del soporte contable (factura) en los estados financieros como Recaudos a favor de terceros cuanta contable – 2905, situación que distorsiona la realizada de los hechos económicos por cuanto la factura emitida por la Entidad auditada no discrimina los servicios cobrados (dentro de la tarifa de habitación) ni establece el recaudo que realiza para el tercero, como lo establece el literal f. del art. 617 y los numerales 4 y 5 del art. 774 del Código del Comercio por lo tanto la cuenta 4345 Servicios Hoteleros a 31 de Diciembre de 2010, se encuentra subestimada en \$973.7 millones de pesos y por este mismo valor la cuenta 6350 Servicio Hoteleros y Promoción Turística, inobservando los numerales 2.1.1. Reconocimiento, 2.1.2. Revelación, 2.2 Situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información, actividad 1 y 5, y 3.3 Registro de la totalidad de las operaciones, entre otros de la Resolución 357 de 2008 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente la Entidad realiza el cobro del Impuesto a las ventas (IVA) sobre la tarifa de la habitación, en concordancia con lo establecido en el artículo 420 *Hecho Generador del impuesto a las Ventas* del Estatuto Tributario, pero realiza la declaración y el pago de este impuesto sobre el valor resultante de restarle al servicio de hospedaje el pago que le realiza al tercero por el servicio de Internet y T.V. (originado en la reclasificación

manual antes mencionada), girándole la diferencia resultante del impuesto a las ventas cobrado no declarado al prestador del servicio y no a la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN) incumpliendo las obligaciones que establece el Estatuto tributario como Responsable del Impuesto a las ventas.

Por concepto de este convenio, durante la vigencia 2010, el Club giró al cooperante la suma de \$973.7 millones, cifra que corresponde al 21% de los ingresos facturados por concepto de alojamiento y al 37% del costo total del servicio, lo que resulta oneroso para el Club, por cuanto el costo por servicio de T.V. e internet no corresponde al costo principal para la prestación del servicio de alojamiento ni a la causa principal origen de los ingresos.

Por las razones expuestas con anterioridad se hace necesario adelantar una indagación preliminar que permita dilucidar si existe un menoscabo o daño al patrimonio del Club Militar.

3.1.2.2 Gestión presupuestal

Hallazgo 31. Presupuesto de gastos

La gestión en materia de ejecución presupuestal nos muestra que mientras que el presupuesto de Ingresos se fijó en \$37.517 millones, tan solo ingresaron recursos por \$31.574,8 millones. Por su parte, el presupuesto de gastos se estableció en los mismos \$37.517 millones y la ejecución alcanzó \$34.767,8 millones. Esta situación generó un déficit presupuestal en su ejecución de \$3.193 millones., sin contar con los ingresos dejados de percibir por \$5.942,17 millones, como se puede observar en el cuadro No. 3.

Adicionalmente las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2010 ascendieron a \$5.474.9 millones, cifra que excede en \$2.225 millones respecto a la del año anterior (con respecto al año anterior), con lo que se genera una dificultad para asumir las obligaciones creadas por el exceso de los gastos.

Cuadro No. 3
EJECUCION PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2010

En miles de pesos

CONCEPTO	CLUB MILITAR			SALDO POR	
	PRESUPUESTO	EJECUTADO	%	EJECUTAR	%
INGRESOS	37.517.000	31.574.826	84,16	5.942.174	15,84
Operaciones comerciales	20.865.000	15.600.796	74,77	5.264.204	25,23
Aportes de afiliados	15.983.000	15.019.479	93,97	963.521	6,03
Recursos de Capital	669.000	954.552	142,68	-285.552	-
GASTOS	37.517.000	34.767.790	92,67	2.749.210	7,33
Gastos de Personal	5.715.000	5.654.628	98,94	60.372	1,06
Gastos Generales	2.634.000	2.396.018	90,97	237.982	9,03
Transferencias Corrientes	3.506.000	2.961.929	84,48	544.071	15,52
Gastos de Comercialización y Producción	17.402.000	16.610.115	95,45	791.885	4,55
Inversión	8.260.000	7.145.100	86,50	1.114.900	13,50

Fuente: Club Militar

Hallazgo No. 32. Liquidez (F.A)

De acuerdo con las cifras obtenidas de los análisis a los resultados de los indicadores financieros, es importante señalar que las utilidades operacionales obtenidas durante el 2010 aumentaron en tan solo \$65 millones con respecto al 2009, y van en sentido decreciente. Esto se explica con mayor detalle si se aplica el concepto de EBITDA en donde se aprecia que este indicador disminuye de un año a otro, lo que significa una pérdida de liquidez de la Entidad, es decir que su capacidad de generación de efectivo es decreciente; ahora bien, si se hace una comparación con el volumen de ventas por servicios en función del EBITDA, (Margen EBITDA) se aprecia la disminución en 62 puntos básicos de un año a otro, lo cual corrobora que la Entidad no obtuvo creación de liquidez, y va en desmedro de su capacidad para contar con efectivo por cada peso de ventas.

Debe anotarse que de acuerdo con los datos registrados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2010, se generaron ventas por \$14.950,6 millones mientras que los gastos asociados a ellas alcanzaron \$12.950,6 millones, resultados que nos muestran que por cada \$100 de ventas se han utilizado \$89 en gastos. Este hecho generó una función de advertencia que ya fue comunicada a la Entidad.

Cuadro No. 4.Cálculo EBITDA

	2010	2009	Variación	%
Utilidad operacional (1)	3.286,90	3.221,78	65,12	2%
Depreciaciones y amortizaciones (2)	1.363,84	1.276,12	87,72	
Ingresos Fiscales (3)	15.019,48	14.239,36	780,12	5%
EBITDA (4)=(1+2)	4.650,74	4.497,90	152,84	3%
Margen EBITDA (4/3)	30,965%	31,588%	0,623%	

Fuente: Club Militar, Cálculos CGR

Adicionalmente se puede observar que la vigencia fiscal 2010 representa una disminución de los ingresos por ventas de \$300.8 millones equivalentes al 2% con respecto al año anterior, así como en otros ingresos en \$623.3 millones equivalentes al 27%, lo que contrasta con el incremento de los ingresos fiscales por cuotas de sostenimiento en \$780 millones. Lo anterior indica que es éste rubro el que cubre la disminución de los ingresos.

3.2 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Hallazgo No. 33. Conciliación Bancos

En la cuenta Bancos y Corporaciones se encuentran partidas conciliatorias pendientes de ajustar con hasta 811 días de antigüedad. Lo anterior subestima las Cuentas Bancos y Corporaciones por notas crédito en \$19,38 millones. De igual manera subestima los ingresos por \$19,38 millones.

Adicionalmente se encuentran sobreestimadas las Cuentas Bancos y Corporaciones por notas debito en valor de \$18,27 millones y subestimando los Gastos en \$18,27 millones, señalando debilidad en la identificación y el procedimiento para realizar el registro o ajuste, situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información según lo establecido en la resolución 357 del 23 de julio de 2008, el régimen de Contabilidad Pública en cuanto a las características cualitativas señaladas en el numeral 2.7 artículos 103, 104 y 107.

Hallazgo No. 34. Deudores

La cuenta Deudores por \$ 3.895,9 millones presenta incertidumbre al cierre de la vigencia 2010, en \$3.719.1 millones, representados en las siguientes cuentas: 1401 Ingresos No Tributarios por \$2.054,5 millones, 1407 prestación de servicios por \$1.658 millones y la 1470 Otros Deudores por \$6.6 millones, afectando de igual manera las cuentas 4110 ingresos no

tributarios y la cuenta 4345 ingresos hoteleros y promoción turística, por cuanto no existe soporte válido del detalle de los valores reportados en el balance consolidado presentado por el Club Militar a diciembre 31 de 2010, ya que una vez efectuadas las pruebas se evidenció que el aplicativo Nexsys reporta información con saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta, además en los reportes del área de cartera no se incluyó la información de la sede de Sochagota y las Mercedes, de las cuales la Entidad solo entregó soportes parciales de los valores relacionados en el detalle de dicha cartera.

Con lo anterior se evidencia debilidades de control interno y falta de aplicación de las Etapas y actividades del proceso contable. Numerales 2.1.1. Reconocimiento 2.1.1.1. Identificación 2.1.1.2. Clasificación 2.1.1.3. Registro y ajustes, 3.7. que dice “Soportes documentales: La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad contable pública deben estar respaldadas en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria. Por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que no se encuentren debidamente soportados.” de la Resolución 357 de 2008.

Hallazgo No. 35. Inventarios-Materias primas y mercancías en existencia

La cuenta 1518 materiales para prestación de servicios por \$931.1 millones, se encuentra sobreestimada en dicho valor, ya que se debe de reclasificar el mismo a las cuentas 1512 materias primas por \$632.4 millones y 1510 mercancías en existencia por \$298.7 millones subestimando estas últimas al cierre de la vigencia 2010. Esto en razón a que los bienes registrados en la cuenta 1518 son bienes que van a ser transformados para la venta, y a bienes que son adquiridos para la venta sin ningún tipo de transformación los cuales se deben registrar en las cuentas mencionadas. Lo anterior obedece a debilidades del sistema de control interno contable, falta de aplicación del régimen de contabilidad pública y falta de aplicación de las Etapas y actividades del proceso contable. Numerales 2.1.1. Reconocimiento 2.1.1.1. Identificación 2.1.1.2. Clasificación 2.1.1.3. Registro y ajustes de la resolución 357 de 2008.

Hallazgo No. 36. Inventarios-Materiales para la producción de bienes.

La cuenta 1510 Mercancía en Existencia se encuentra sobrestimada en \$165.9 millones, subestimando a su vez la cuenta 1517 Materiales para la Producción de bienes en igual valor, al cierre de la vigencia 2010, ya que se registran en esta última cuenta mercancías que han sido adquiridos por la Entidad contable pública para ser consumidos en la producción de bienes y que son diferentes a materia prima. Lo anterior obedece a debilidades del sistema de control interno contable, falta de aplicación del régimen de

contabilidad pública y falta de aplicación de las Etapas y actividades del proceso contable. Numerales 2.1.1. Reconocimiento 2.1.1.1. Identificación 2.1.1.2. Clasificación 2.1.1.3. Registro y ajustes de la resolución 357 de 2008.

Hallazgo No. 37. Baja de Elementos

La cuenta 1518 Materiales para Prestación de Servicios, se encuentra sobrestimada en \$12.8 millones, subestimando en igual medida la cuenta 5808 otros gastos ordinarios, en razón a que presenta existencia de elementos de ferretería, con más de 72 meses en stock que los cuales no se requieren por ser obsoletos como elementos eléctricos, de vehículos, etc., según la cuenta de almacén rendida a 31 de diciembre de 2010. Lo anterior obedece a debilidades del sistema de control interno contable, falta de aplicación del régimen de contabilidad pública y falta de aplicación de las Etapas y actividades del proceso contable. Numerales 2.1.1. Reconocimiento 2.1.1.1. Identificación 2.1.1.2. Clasificación 2.1.1.3. Registro y ajustes de la resolución 357 de 2008.

En atención a la respuesta y soportes aportados por la entidad en la respuesta, el valor del hallazgo se reduce al señalado en este hallazgo.

Calificación del Control Interno Contable

La calificación del Control Interno Contable correspondió a 2.17, lo que significa que el control interno contable es **INEFICIENTE**, presentando las siguientes debilidades:

Hallazgo No. 38. Manejo de Almacenes

En visita realizada el 1 de abril de 2010, al almacén general del Club Militar y a la sede Sochagota se observaron las siguientes deficiencias:

- A pesar de la implementación del aplicativo Star Club en la sede principal, la cual se llevo a cabo en el mes de enero de 2011, se está manejando simultáneamente el anterior aplicativo (Aladino), lo cual genera duplicidad de información y utilización doble de herramientas.
- En relación con el sistema de inventario utilizado que corresponde a Promedio Ponderado, el aplicativo no permite observar los reportes de los registros de sus movimientos individuales por bien o elemento, dificultando la verificación del mismo.
- En relación con la organización, iluminación y ventilación del almacén, éstas no son las adecuadas para el correcto manejo y facilidad de manipulación de los diferentes bienes o elementos (Lencería hotelera,

Loza y Cristalería, muebles en bodega, entre otros), lo que también genera riesgos para el personal.

- Se encontraron diferencias en relación con el inventario de algunos ítems del almacén general de la Sede Principal y en la Sede Sochagota.
- En el almacén de la sede Sochagota, se pudo verificar que no se especifica con claridad las unidades de medida de los elementos. Existen ítems que están registrados en unidad galones cuando debe corresponder a unidades, como en caso del ítem 10806047 que corresponde a una Pulidora. De igual manera se verificó que existen elementos no registrados, tales como un equipo de soldadura y esmeril. También se pudo observar que del almacén salen elementos a uso sin control ni Autorización, lo que puede ocasionar inconsistencias, perdidas parciales o totales de bienes, reintegros de esos ítems en condiciones de deterioro etc.
- Las salidas y entradas a almacén no se han archivado adecuadamente de manera cronológica y numérica. Adicionalmente se pudo establecer la falta de firmas requeridas en las salidas de almacén correspondiente a los documentos: 10B/0025 del 25-feb-10, 10B/0355 del 31-may-10 10B/0256 del 30-abr-10, 10B/0132 del 26-mar-10, 10B0133 del 26-mar-10 y 10B/168, 10B0163, 10B0171, 10B0172, 10B/0153, 10B/0152 del 31-mar-10. Lo anterior denota deficiencias en el sistema de control interno contable.

Hallazgo No. 39. Registro Edificaciones

Se presentan inconsistencias en los registros de costo histórico para la Edificaciones de la sede Las Mercedes, pues presentan fecha de 31 de diciembre de 2011, las cuales corresponden a la vigencia 2010. Lo anterior es muestra de las debilidades en el sistema de control interno contable e incumplimiento de las características cualitativas establecidas en el artículo 113 del Plan General de Contabilidad Pública.

Hallazgo No. 40. Comprobante de Egreso.

En la revisión realizada a los comprobantes de Egreso correspondientes al mes de diciembre de 2010, se observó que el comprobante de egreso No. 10B-12/001 del 1 de diciembre de 2010, correspondiente al pago de legalización de la caja menor, presenta las siguientes deficiencias:

- La numeración de los documentos equivalentes a la “factura compra de bienes y/o servicios” del club, no es coherente con la fecha de elaboración, como se describe a continuación:

Cuadro No. 6 Comprobantes de Egreso.

Comprobante de Egreso	Documento Equivalente	Fecha
10B-12/001	Factura B-16051	3/11/2010
10B-12/001	Factura B-16053	5/11/2010
10B-12/001	Factura B-16057	2/11/2010

Fuente: Equipo Auditor.

- Se encontraron facturas en papel tipo fax, que con el tiempo se deterioran, lo que resta credibilidad al soporte.
- En el documento soporte de solicitud de compra de elementos, solo figura la firma, sin identificar la persona que autoriza (nombre, documento de identidad y cargo).

Estas situaciones revelan debilidades en el sistema de control interno contable, incumplimiento a los requisitos de durabilidad y calidad establecidos en el artículo 47 de la Ley 594 de 2000 y a las características cualitativas que debe tener la información pública contable, que permita que sea verificable y comparable de acuerdo con lo establecido en el régimen de contabilidad pública.

Hallazgo No. 41. Foliación archivos

En la verificación de los soportes para el manejo de los ingresos, de los gastos y de los bienes y elementos en bodega, para la vigencia 2010, se pudo establecer que las facturas de venta de la Sede Principal, los comprobantes de egreso, las entradas y salidas de almacén y sus soportes no se han archivado adecuadamente de manera cronológica y numérica.

Lo anterior, puede generar pérdida de documentos, dificulta su control y además contradice lo establecido en la Ley 594 de 2000 corroborando de nuevo debilidades en el Sistema de Control Interno Contable.

Hallazgo No. 42. Pasivos Estimados

La cuenta 2720 Pensiones de Jubilación se evidencio registro por \$1.270 millones, sin que medie un acto administrativo mediante el cual se haya aprobado la amortización extra ordinaria por dicho valor, el concepto del registro se refiere a autorización verbal del director, toda vez que la amortización mensual se causo normalmente.

Con lo anterior se evidencia debilidades de control interno y falta de aplicación de la Resolución 357 de 2008 numeral 3.7. Soportes documentales, que dice “Soportes documentales: La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad contable pública deben estar respaldadas en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria. Por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que no se encuentren debidamente soportados.”

Hallazgo No. 43. Registro de Ingresos y Costos

El Club Militar es un establecimiento público del orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio autónomo e independiente, adscrito al Ministerio de Defensa nacional, encargado de contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural que adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. y que según la nota 1 a los estados financieros, estas políticas y planes consisten en facilitar a estos, los medios para su recreación y el fortalecimientos de los vínculos de compañerismo

Para cumplir este fin, la Entidad cuenta con cuatro procesos misionales o líneas de negocio que viene desarrollando normalmente como son el Servicio de Alojamiento, Alimentos y Bebidas, Recreación y deportes y eventos.

Bajo este contexto, la actividad de Alimentos y Bebidas es una línea de negocio que para la Entidad auditada representó en el año 2010 el 69% de los ingresos operacionales que se desprenden de la venta de bienes y servicios mientras que el servicio de alojamiento representa el 25% de estos ingresos.

Sin embargo se pudo evidenciar que la estructura de costos del Club Militar está formada por la obtención del Costo Total en la producción de alimentos y en los servicios de hotelería, sin identificar ni cuantificar contablemente los departamentos o centros de costos característicos de un sistema de costos basado en actividades (Costos ABC), tales como energía, agua, luz, electricidad, mano de obra directa, mano de obra indirecta, depreciación e internet entre otros que demanda cada servicio prestado al cliente. Lo anterior no permite hacer una asignación real de costos y por ende obstaculiza calcular el costo de ventas, hecho que dificulta un cálculo real de cuál debe ser el precio final de venta, lo que genera que el costo de ventas se presente distorsionado contablemente e incida en los resultados operacionales, afectando finalmente la presentación de las cifras reales de los Estados Contables del Club militar.

Adicionalmente, la actividad de la venta de alimentos y bebidas esta presentada en los estados financieros como una actividad accesoria a la del servicio hotelero al manejar esta actividad al nivel de sub cuenta dentro del servicio hotelero lo que no permite tener una representación razonable de la situación, actividad y recursos de la Entidad auditada ya que la información revelada en los estados financieros no presenta con claridad las transacciones, hechos y operaciones relevantes para el usuario, generando una incidencia directa en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de esta información, inobservando lo establece el numeral 9.3 (Normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables) del régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación.

Ante estas consideraciones se determina que la siguiente relación de cuentas se encuentra sobreestimada en \$24.623 millones según corresponde:

Cod	Nombre	Valor	
4345	SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCION TURISTICA	12,210,244,584	
434506	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS		
43450601	Alimentos		9,645,939,393
43450602	Licores		2,533,460,573
43450616	Cigarrería		30,844,618
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)"	1,	
439509	SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCION TURISTICA		
43950901	Descuento en Venta de Alimentos		1,481,815,583
43950902	Descuento en Venta de Bebidas		384,445,369
6350	SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCION TURISTICA	10,546,159,314	
635002	SUMINISTRO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS		
63500201	Comestibles		9,065,506,963
63500202	Bebidas		1,452,739,107
63500203	Cigarrería		27,913,243

Y subestimando las siguientes cuentas:

Cod	Nombre	Valor
4203	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y ALCOHOLES	9,645,939,393
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	2,564,305,192
4295	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE BIENES (DB)	1,866,260,952
6205	BIENES PRODUCIDOS	9,065,506,963
6210	BIENES COMERCIALIZADOS	1,480,652,350

Hallazgo No. 44 Costo de Ventas

Una vez verificado el costo de ventas para el mes de diciembre de 2010, para la sede central el cual fue de \$530.4 millones, se determinó que el mismo se basa en el juego de inventarios, es decir resulta de la diferencia entre el inventario inicial mas las compras menos el inventario final (físico) la diferencia es el costo de ventas, en donde se estableció que las salidas de almacén para los centros de operación (cocinas) no denota que se haga por ordenes de producción, no se evidencian reportes de producto terminado, o sobrantes, dejando por fuera todos los demás elementos característicos de un sistema de costeo por actividades propio de una entidad con un objetivo misional como la del Club Militar, lo cual dificulta efectuar un cruce de información entre el costo de producción y el costos de lo realmente vendido.

Hallazgo No. 45. Registro de Información

La información reportada en el balance general para las cuentas de inventarios, costo de ventas y costos de producción, se efectuó mediante el reporte físico del área de costos a contabilidad, por lo anterior la información cargada en el sistema para estas cuentas es manual, lo cual evidencia el alto riesgo de manipulación de la información y de cometer errores en la misma.

Hallazgo No. 46. Registro de cuentas

Se determino que los consumos internos de la Entidad tanto para cafetería empleados, atención VIP y beneficios al personal, están siendo descontados del costo de ventas y no del costo de producción como señala el catalogo general de cuentas que dice “cuando se trate de la producción de bienes que serán consumidos o utilizados directamente por la Entidad contablemente publica una vez concluido el proceso productivo, deben de reclasificarse a las cuentas de gastos, cargos diferidos, propiedad planta y equipo o al activo correspondiente”.

Hallazgo No. 47. Controles de facturación e Ingresos

Una vez analizada la información de facturación para el mes de diciembre de 2010, del número consecutivo 287388 al 290108, se determinó que no existía un control de previo para la anulación de las facturas emitidas mediante notas crédito ya que los cajeros tenían la clave de acceso para realizar directamente la anulación de la factura y modificación de la misma en cuanto a la forma de pago, además se detectó que el sistema no generó alrededor de 20 facturas durante el mes, ya que tuvo saltos en la numeración consecutiva de las mismas. Lo cual evidencia debilidades de control interno sobre el manejo y generación de las facturas de ventas y por ende de la calidad de la información financiera reportada.

4. ANEXOS

Anexo 1 . . Matriz de codificación de hallazgos

Anexo 2 . Estados Contables

MATRIZ CODIFICACION HALLAZGOS CLUB MILITAR

No.	Código	Descripción	Causa	Efecto
-----	--------	-------------	-------	--------

		Hallazgo		
1	2202001	<p>Hallazgo No. 01. Módulo de control de acceso</p> <p>El módulo Control de acceso que actualmente se encuentra en funcionamiento, permite llevar en detalle el ingreso de personal y vehículos por la entrada principal, sin embargo en la inspección ocular se detectó el desaprovechamiento de la herramienta, al no darle el uso adecuado para el cual fue diseñada permitiendo el acceso a cualquier persona sin la utilización de una bitácora de permisos o autorizaciones por parte de la administración con el fin de verificar y aprobar su ingreso, lo cual genera riesgo de seguridad de que personal ajeno a la Entidad ingrese al Club sin ningún inconveniente.</p>	Desaprovechamiento de la herramienta (modulo control de acceso), al no darle el uso adecuado para el cual fue diseñada.	El módulo Control de acceso que actualmente se encuentra en funcionamiento, permite el acceso a cualquier persona sin la utilización de una bitácora de permisos o autorizaciones por parte de la administración con el fin de verificar y aprobar su ingreso, lo cual genera riesgo de seguridad de que personal ajeno a la Entidad ingrese al Club sin ningún inconveniente.
2	2202001	<p>Hallazgo No. 02. Migración de Información</p> <p>Teniendo en cuenta que Cartera es el módulo que recepciona y procesa la información del Front-Office, se debe validar la información del mes de enero-febrero y marzo, los cuales dados los cambios de políticas y procesos del nuevo software generaron fallas representadas en la falta de actividades tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de socios homónimos, dado que se cambió la identificación del cliente de carné a cédula. • Revisión de socios congelados. • Revisión cuentas de contratos periodo enero- marzo (90 Registros) con el fin de no mezclar los eventos realizados por socios con las cuentas de consumos. • Revisión saldos iniciales cedulas repetidas (107 Registros), en razón a que la cédula es la llave en el nuevo sistema. • Cierre cartera, cuotas de sostenimiento y valoración de estados financieros. <p>Lo anterior como resultado de la falta de gestión por parte del personal involucrado para la validación y ejecución de tareas a desarrollar, al no tener claro el impacto que genera un cambio de sistema y no conformar una mesa de trabajo dedicada a la validación de la información, ya que se está migrando al anterior sistema la información de ingresos proveniente de los puntos de venta y de tesorería. Bajo este contexto, se evidenció que se sigue utilizando el sistema antiguo, lo cual retrasa el funcionamiento de los demás módulos por ser un sistema integrado y no permite tener una información que sirva a la administración poder evaluar de manera integral el estado actual de las operaciones que se realiza.</p>	Falta de gestión por parte del personal involucrado para la validación y ejecución de tareas a desarrollar, al no tener claro el impacto que genera un cambio de sistema y no conformar una mesa de trabajo dedicada a la validación de la información.	Se sigue utilizando el sistema antiguo, lo cual retrasa el funcionamiento de los demás módulos por ser un sistema integrado y no permite tener una información que sirva a la administración para poder evaluar de manera integral el estado actual de las operaciones que se realiza.

3	2202001	<p>Hallazgo No. 03. Sistema de Inventarios</p> <p>El Sistema de Inventarios es una herramienta para el manejo y control de las bodegas de alimentos & bebidas, mantenimiento, lencería hotelera y suministros, mini bares, mediante el manejo de un kardex electrónico, estado de existencias en tiempo real, herramientas para toma de inventarios físicos, valorización automática de inventarios. Así mismo, interactúa con los módulos de costos, ventas, compras y produce información para costos, cuentas por pagar y contabilidad.</p> <p>Sin embargo se evidenció que el sistema carece de elementos básicos de análisis de información sobre volúmenes históricos, promedios y estudio de necesidades lo que no permite al sistema establecer máximos y mínimos de elementos de Stock, lo que genera incertidumbre de las necesidades requeridas de elementos para la prestación del servicio.</p>	<p>El sistema de inventarios carece de elementos básicos de análisis de información sobre volúmenes históricos, promedios y estudio de necesidades</p>	<p>No permite al sistema establecer máximos y mínimos de elementos de Stock, lo que genera incertidumbre de las necesidades requeridas de elementos para la prestación del servicio.</p>
4	2202100	<p>Hallazgo No. 04. Contratos de Mantenimiento</p> <p>A pesar que se encuentran concluidos los contratos correspondientes a la implementación del Star Club (239, 244 del 2009 y el 335 del 2010 y el contrato 172 de 2010) cuyo avance es del 85%, se evidencia que no se han realizado los mantenimientos correspondientes a la sede principal, obligación contractual que a su vez es requisito indispensable para mantener y garantizar el correcto funcionamiento del sistema.</p>	<p>No se han realizado los mantenimientos correspondientes a la sede principal</p>	<p>Requisito indispensable para mantener y garantizar el correcto funcionamiento del sistema.</p>
5	2202001	<p>Hallazgo No.05. Implementación en sedes del STARSOFTWARE</p> <p>En los contratos 333 y 334 de 2010 correspondientes a las sedes Las Mercedes y Sochagota, se evidenció que solo se contrató el licenciamiento y capacitación excluyendo los servicios de implementación por parte del proveedor STARSOFTWARE; por cuestión de costos, se había coordinado con la administración que el Club iba a asignar un equipo implementador. A la fecha no se ha realizado esta acción, pues no se evidencia documento formal alguno que pruebe la realización de las actividades de implementación, lo que ha dilatado los tiempos de entrega del producto incidiendo directamente en la utilización óptima del aplicativo adquirido.</p>	<p>A la fecha no se ha realizado la asignación de un equipo implementador.</p>	<p>Lo que ha dilatado los tiempos de entrega del producto incidiendo directamente en la utilización óptima del aplicativo adquirido.</p>
6	2202100	<p>Hallazgo No.06. Capacitación para manejo del sistema</p> <p>Se evidenció que dentro de las mismas áreas</p>	<p>La continua rotación de personal que maneja, impide a la herramienta optimizarse y estabilizarse, dando como resultado que las bases de datos sean</p>	<p>Lo anterior conlleva a que se tengan que realizar nuevamente capacitaciones o explicaciones de los</p>

		<p>entrevistadas (Hotel, Eventos, Alimentos, Bebidas, Tesorería y en general en diferentes áreas), la continua rotación de personal que maneja cada uno de los módulos, impide a la herramienta optimizarse y estabilizarse, dando como resultado que las bases de datos sean menos confiables.</p> <p>Lo anterior conlleva a que se tengan que realizar nuevamente capacitaciones o explicaciones de los procesos inherentes al sistema, a que se generen permanentes errores y a que la madurez y estabilización del sistema sea más lenta, creando un riesgo de incursión en mayores costos en la implementación, tanto para el proveedor como para la Entidad.</p>	menos confiables.	procesos inherentes al sistema, a que se generen permanentes errores y a que la madurez y estabilización del sistema sea más lenta, creando un riesgo de incursión en mayores costos en la implementación.
7	1302001	<p>Hallazgo No. 07. Estructura Orgánica</p> <p>La oficina de sistemas, es la encargada de administrar, soportar, y dictar políticas de los aplicativos, hardware, software, seguridad informática y es la oficina encargada de supervisar la implementación del nuevo sistema; por lo tanto recaen en ella una serie de responsabilidades vitales para la Entidad. Sin embargo, esta oficina no se ve reflejada formalmente en la estructura organizacional actual, impidiendo el desarrollo eficiente de sus responsabilidades. Otra situación que se presenta en relación con otras dependencias, es que sus actividades no encuentran relación con los grupos a los que está asociada, como es el caso de Grupo de Gestión de servicios al socio y mercadeo que se encuentra dentro del grupo de Gestión de Talento Humano, el de Calidad y Auditoría y el Grupo de Obras y Proyectos.</p> <p>Lo anterior evidencia deficiencias en la estructura organizativa del Club, por cuanto un organigrama debe reflejar en forma esquemática las unidades que la integran, su respectiva relación, niveles jerárquicos y canales formales de comunicación.</p>	Deficiencias en la estructura organizativa del Club, por cuanto un organigrama debe reflejar en forma esquemática las unidades que la integran, su respectiva relación, niveles jerárquicos y canales formales de comunicación.	La oficina de sistemas, no se ve reflejada formalmente en la estructura organizacional actual, impidiendo el desarrollo eficiente de sus responsabilidades.
8	2003002	<p>Hallazgo No. 08. Medición calidad en los servicios.</p> <p>El Club Militar presentó un 72% de satisfacción de sus usuarios; porcentaje que no corresponde a una interpretación confiable ya que se toman 48% de felicitaciones y 24% de quejas, conceptos que son contradictorios y que generan una medición irreal que no permiten la adopción de decisiones para mejorar los servicios encaminados al bienestar de los socios. Lo anterior denota deficiencias en el sistema de gestión de calidad para medir la prestación de los servicios y la satisfacción del cliente.</p>	Deficiencias en el sistema de gestión de calidad para medir la prestación de los servicios y la satisfacción del cliente.	Medición irreal que no permiten la adopción de decisiones para mejorar los servicios encaminados al bienestar de los socios
9	1603003	<p>Hallazgo No. 09. Uso de vehículos oficiales.</p> <p>De acuerdo con revisión documental y con prueba realizada al área de transportes del Club Militar en relación con el uso de los</p>	Deficiencias en el control implementado para la asignación y uso de los vehículos asignados al Club Militar y genera riesgos en el adecuado uso de los mismos.	Lo que permite que se atiendan solicitudes diferentes a las funciones del Club, como se

		<p>vehículos asignados, se encontraron las siguientes debilidades:</p> <p>No se cuenta con un reglamento claro que permita determinar los límites en el uso y autorizaciones de los vehículos, lo que permite que se atiendan solicitudes diferentes a las funciones del Club, como se evidencia en el documento CM 1030.01./012 del 2 de agosto de 2006, numeral 16, donde se contempla la autorización para recorridos particulares que contradice lo establecido en el numeral 18 del mismo documento, donde se señala la exclusividad de los vehículos del Club Militar para cumplir requerimientos del Club.</p> <p>Los datos registrados en las órdenes de marcha No. 003, 017 y 018 no concuerdan con los datos registrados en el libro de control, en cuanto a fecha y conductor asignado.</p> <p>En la verificación física de los vehículos se detectó que el microbús de placas OBG-791, no se encontraba en el parqueadero y adicionalmente no se anota el registro de su salida en el libro de control.</p> <p>El archivo inadecuado de la documentación no permite un adecuado control por cada vehículo, que permita determinar el consumo promedio de gasolina, mantenimientos y kilometrajes.</p> <p>Lo anterior denota deficiencias en el control implementado para la asignación y uso de los vehículos asignados al Club Militar y genera riegos en el adecuado uso de los mismos.</p>		<p>evidencia en el documento CM 1030.01./012 del 2 de agosto de 2006, numeral 16, donde se contempla la autorización para recorridos particulares que contradice lo establecido en el numeral 18 del mismo documento, donde se señala la exclusividad de los vehículos del Club Militar para cumplir requerimientos del Club.</p>
10	1101002	<p>Hallazgo No. 10. Cumplimiento de Metas</p> <p>De acuerdo con el Plan Estratégico del Club Militar para 2010, se fijaron varias metas dentro del objetivo misional del Club Militar las cuales no lograron cubrir las expectativas esperadas (cubiertos servidos y deportes) cuyo resultado afectó de manera negativa los ingresos esperados del Club en \$5.942.17 millones, hecho que afecta la situación financiera y pone en riesgo los compromisos asumidos ante sus proveedores y la calidad del servicio ante sus socios.</p>	<p>Se presentan metas dentro del objetivo misional del Club Militar las cuales no lograron cubrir las expectativas esperadas.</p>	<p>Afectó de manera negativa los ingresos esperados del Club en \$5.942.17 millones, hecho que afecta la situación financiera y pone en riesgo los compromisos asumidos ante sus proveedores y la calidad del servicio ante sus socios.</p>
11	1202001	<p>Hallazgo No.11. Contratación de prestación de servicios</p> <p>Dentro del estudio de conveniencia y oportunidad se señala dentro de las razones que justifican la conveniencia de satisfacer dicha necesidad "contar con una organización de confiabilidad que garantice la calidad de las presentaciones artísticas, publicidad y mercadeo de los eventos institucionales de la Entidad", sin embargo, el establecimiento de comercio contratado fue creado un mes antes a la suscripción del contrato mediante matrícula No. 02018173 del 19/08/2010, tiempo insuficiente para avalar el conocimiento y</p>	<p>Deficiencias en el seguimiento realizado a los contratos de prestación de servicios.</p>	<p>Incumplimiento del numeral 1 artículo 26 de la ley 80 de 1993 y del artículo 3 del decreto 2474 de 2008</p>

		<p>experiencia en el mercado, para la prestación eficiente del servicios objeto del contrato.</p> <p>El contrato, suscrito inicialmente por \$40.000.000, valor que incluía la propuesta de amor y amistad por \$24.000.000 y halloween por \$16.000.000 presenta una solicitud de adición del 20/10/2010, por parte del supervisor, donde manifiesta que el saldo se encuentra en cero, y que no cubre las necesidades de octubre, noviembre y diciembre, aún cuando inició el 5 de octubre, y las actividades de amor y amistad presentadas como propuesta no figuran dentro del informe de gestión ni en los soportes de las actividades realizadas por el contratista.</p> <p>Lo que denota diferencias entre el valor inicial del contrato suscrito y las actividades desarrolladas en cumplimiento del mismo. Adicionalmente, deficiencias en la determinación de la necesidad en los estudios previos.</p> <p>Los informes de supervisión y el acta de recibo a satisfacción se limitan a señalar el objeto del contrato y calificar el desempeño de la contratista sin relacionar las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Todo lo anterior denota incumplimiento del numeral 1 artículo 26 de la ley 80 de 1993 y del artículo 3 del decreto 2474 de 2008 y deficiencias en el seguimiento realizado a los contratos de prestación de servicios.</p>		
12	1906003	<p>Hallazgo No. 12. Mapa de Riesgo.</p> <p>Se encontraron deficiencias en la definición de los riesgos de algunas de las áreas del Club Militar, como se refleja en el siguiente cuadro, donde los riesgos determinados, corresponden más a las causas generadoras de riesgo, que a la ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos, que corresponde a la definición del riesgo en la guía expedida por la función pública.</p> <p>Adicionalmente no contiene los riesgos más significativos de las actividades del Club Militar, que permitan determinar los mecanismos de control para atenuar el impacto de los mismos en el desarrollo de las actividades, como el área de costos, donde solo se hace referencia a los inventarios no controlados, sin tener en cuenta, la estructura de costos, como se muestra a continuación:</p> <p>De igual manera, no existe claridad sobre la interpretación de los puntajes asignados al impacto y a la probabilidad, lo que no permite</p>	Deficiencias en la definición y valoración de riesgos.	Dificultando la implementación de acciones efectivas para mitigar los riesgos.

		<p>identificar el nivel de riesgo al que corresponde.</p> <p>Lo anterior se presenta por deficiencias en la valoración de riesgos y en el acompañamiento por la Oficina de Control Interno, dificultando la implementación de acciones efectivas para mitigarlos.</p>		
13	1401003	<p>Hallazgo No. 13. Estudio de Conveniencia y Oportunidad</p> <p>En relación con los estudios de conveniencia y oportunidad se encontraron las siguientes debilidades:</p> <p>El estudio de Conveniencia y Oportunidad correspondiente al convenio 358/2010 suscrito con Imagen Segura presenta fecha de elaboración 14/12/2010, aún cuando el convenio se suscribió el 23/11/2010.</p> <p>El Estudio de Conveniencia y Oportunidad del contrato 223/2010 no presenta fecha de elaboración.</p> <p>Lo anterior no permite realizar un seguimiento a la etapa precontractual y genera riesgos para determinar eventuales responsabilidades”.</p>	Inconsistencias y omisión de las fechas de elaboración estudios de conveniencia y oportunidad.	No permite realizar un seguimiento a la etapa precontractual y genera riesgos para determinar eventuales responsabilidades.
14	1404006	<p>Hallazgo No. 14. Adiciones obras complementarias.</p> <p>En las adiciones por valor de \$49.068.752 realizadas a los contratos de obra 054, 055 y 056, \$44,689, 865 corresponden a obras complementarias (Cielorazo, instalaciones eléctricas, instalación aire acondicionado, carpintería metálica) mientras que tan solo \$4, 378,886 corresponden a mayores cantidades de obra.</p> <p>Lo anterior denota fallas en la elaboración y estructuración de los estudios previos, por cuánto estas obras debieron haber sido previstas en el contrato inicial de conformidad con el artículo 3 del decreto 2474 de 2008, máxime cuando este tipo de obras han sido realizadas con anterioridad por el Club Militar. La inadecuada planeación puede afectar la ejecución de la obra en cuanto a su oportunidad y costos.</p>	Fallas en la elaboración y estructuración de los estudios previos.	La inadecuada planeación puede afectar la ejecución de la obra en cuanto a su oportunidad y costos.
15	1402003	<p>Hallazgo No. 15. Planeación Contractual</p> <p>Los contratos 039 y 043 correspondientes a las obras para demolición, desmonte, excavaciones, rellenos, compactación y retiro de escombros del centro de convenciones de la Sede Principal del Club Militar y a mantenimiento y adecuación del Salón Boyacá de la Sede Principal del Club Militar, respectivamente, suscritos el 26/01/2010, fueron suspendidos hasta el mes de mayo por compromisos de eventos. Los cuales no se tuvieron en cuenta para la suscripción del</p>	Deficiencias en la planeación contractual.	Suspensiones contractuales.

		<p>contrato.</p> <p>Lo anterior señala deficiencias en la planeación contractual prevista en el artículo 3 del decreto 2474 de 2008.</p>		
16	1301002	<p>Hallazgo No. 16. Comprobantes de Egreso. Pago de Anticipo</p> <p>De acuerdo al acta de entrega de anticipo de los contratos 054 y 055, el pago se realizó el 27/05/2010 de acuerdo a comprobante de egreso No. 10B-05/058 por valor de \$57.427.229, sin embargo se relaciona el mismo comprobante de egreso para los dos contratos, situación que no da certeza a que contrato se imputó el pago y en qué porcentaje. Adicionalmente en el contrato 056 del 26/01/2010 no reposa acta de entrega de anticipo, para determinar la oportunidad en el manejo del mismo, teniendo en cuenta que estos contratos fueron objeto de suspensión temporal.</p> <p>En el contrato 249/2010 no figura Acta de entrega de anticipo, para determinar su oportunidad teniendo en cuenta que el contrato fue objeto de suspensión temporal.</p> <p>Lo anterior se ocasiona por fallas en los controles en la ejecución presupuestal y genera riesgos en el manejo de los recursos.</p>	Fallas en los controles en la ejecución presupuestal	Genera riesgos en el manejo de los recursos.
17	1402003	<p>Hallazgo No.17. Contratos de Arrendamiento</p> <p>En relación con los contratos de arrendamiento analizados en la muestra selectiva, se observan las siguientes deficiencias, relacionadas con el criterio para el establecimiento del canon de arrendamiento y el pago de servicios públicos:</p> <p>Contrato No. 03/2010: no se pacta el pago de servicios públicos por parte de la arrendataria; el contrato No. 01/2010: se estableció un canon de \$5.500 incluido IVA, más \$33.000 por concepto de pago de servicios, para un total de \$379.500, sin embargo en los informes de supervisión correspondientes a los primeros nueve meses se señala como pago de arriendo un valor de \$360.000. Contrato No. 004/2010: en los informes de supervisión correspondientes a los nueve primeros meses no se hace mención al pago por concepto de servicios públicos, establecidos en la cláusula novena del contrato.</p> <p>En el análisis del valor estimado del canon mensual de arrendamiento de los contratos mencionados, simplemente es señalado sin establecer claramente cuáles son los criterios para determinarlo y que de acuerdo al siguiente cuadro, no guardan relación con el área.</p> <p>Lo anterior demuestra deficiencias en relación con la elaboración de los estudios previos en cuanto a los criterios para determinar canon de</p>	Deficiencias en la elaboración de los estudios previos en cuanto a los criterios para determinar canon de arrendamiento y el pago de servicios públicos y fallas en las funciones de supervisión de los contratos.	Lo que puede causar errores en la estimación de los ingresos esperados, posibles incumplimientos, y disminución de los ingresos.

		arrendamiento y el pago de servicios públicos; adicionalmente se observan fallas en las funciones de supervisión de los contratos, indicando incumplimiento con lo establecido en el artículo 3 y el numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993.		
18	1404004	<p>Hallazgo No. 18. Labores Dirección Club Militar</p> <p>En el contrato de interventoría 223/2010 suscrito el 4/08/2010, correspondiente a "servicios para la asistencia técnica e interventoría de las obras del Club Militar" se observa comunicación del 5/11/2010 enviada por el contratista interventor donde manifiesta que en reiteradas ocasiones ha venido solicitando a los contratistas de las obras objetos de interventoría, información concerniente a su desarrollo, tales como: programaciones de obra, plan y manejo de seguridad industrial, y otros aspectos técnicos de obra, y a la fecha no se ha recibido respuesta positiva en este aspecto por parte de algunos de ellos. Por tal motivo la interventoría dejó constancia de los incumplimientos que se han venido presentando. Lo anterior evidencia debilidades en las labores de dirección del Club Militar frente a los contratistas.</p>	Debilidades en las labores de dirección del Club Militar frente a los contratistas.	Dificultades en la ejecución del contrato de interventoría.
19	1102001	<p>Hallazgo No. 19. Convenios</p> <p>Las políticas establecidas en relación con los convenios suscritos por el Club Militar para la prestación de los diferentes servicios (eventos, bar, restaurantes), y por los cuales el Club cobra un porcentaje de intermediación (2% eventos y carnetización 10%), son desventajosas y afectan su flujo de caja, en la medida en que estos servicios son cancelados a los cooperantes al mes siguiente de la prestación de los servicios, mientras que estos valores entran a formar parte de las Cuentas por cobrar del Club.</p> <p>Adicionalmente, es necesario señalar que el Club Militar asume actualmente un gasto por concepto de recuperación de cartera mediante el contrato de mandato, el cual establece una tarifa de acuerdo con el monto y la edad de la misma donde las tarifas corresponden a la edad y al monto de la cartera que van desde el 2% al 30%.</p> <p>Esto demuestra que los ingresos percibidos por los convenios anteriormente descritos, además de desgastar administrativamente al Club, le genera costos adicionales.</p> <p>Es importante señalar que se presenta concentración en la suscripción de convenios con la firma Imagen Segura, quienes tienen a su disposición algunos recursos que el Club les facilita. A la fecha se encuentra suscrito con esta firma el alquiler de equipos audiovisuales, servicio de carnetización, salón - cazadores y</p>	Las políticas establecidas en relación con los convenios suscritos por el Club Militar para la prestación de los diferentes servicios, son desventajosas.	Se afecta el flujo de caja del Club Militar.

20	1405004	<p>manejo de eventos.</p> <p>Hallazgo No. 20. Servicios Públicos Contrato No. 012/2008</p> <p>Se evidenció el incumplimiento de la cláusula 6ª del contrato, relacionada con el pago mensual a cargo del contratista de los servicios públicos por cuantía de \$45.506.955 hasta el mes de marzo de 2011.</p> <p>Adicionalmente no se elaboraron los estudios de costos que debería efectuar mensualmente, el grupo de costos de la división financiera, para efectos de determinar el pago de servicios públicos por parte del arrendatario.</p> <p>Para efectos del pago de la deuda de servicios públicos, la Entidad pretende realizar cruce con la cuenta 2910 ingresos recibidos por anticipado arrendamientos, por \$39.1 millones, cuando de lo verificado por el equipo auditor, lo pactado corresponde a una compensación entre el canon de arrendamiento y el monto de la inversión realizada por Imagen Segura, sin que el pago de servicios públicos estuviera incluido en el pago anticipado por concepto de arrendamientos realizado por el arrendatario. Del estudio que allega la Entidad, no se evidencia que se incluya el cálculo de intereses que el arrendatario debería asumir por el no pago oportuno de los servicios.</p> <p>Lo anterior, evidencia deficiencias en la labor de supervisión, incumpliendo el numeral 1º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Se aclara que la incidencia fiscal se retira por cuanto la Entidad aportó consignación como soporte de la recuperación del dinero por valor de \$45.506.955, junto con los intereses moratorios causados los cuales ascienden a \$10.789.550, con lo que se obtiene un total de \$56.296.505.</p>	<p>Deficiencias en la labor de supervisión, incumpliendo el numeral 1º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993. Incumplimiento cláusula 6ª del contrato, pago de servicios públicos, contrato de arrendamiento.</p>	<p>Lo que genera riesgos en la captación de los ingresos a favor del Club.</p>
21	1404005	<p>Hallazgo No. 21. Inversión Bar Cazadores Contrato 012 de 2008</p> <p>Dentro de la relación correspondiente a la inversión realizada al Bar cazadores, por Imagen Segura, se evidencia que se incluyen por concepto de chefs, diseño de cartas y software \$4.1 millones, los cuales no corresponden al concepto de mejoras pactado en el contrato. Lo anterior evidencia deficiencias en la estructuración de estudios previos y en la supervisión del objeto contractual.</p> <p>Adicionalmente, el Club suministraba el software respectivo para el punto de venta utilizado por la Entidad denominado NEXSYS, motivo por el cual no se debía reconocer al contratista valores por este concepto dentro las inversiones realizadas.</p> <p>Se aclara que la incidencia fiscal se retira por</p>	<p>Deficiencias en la estructuración de estudios previos y en la supervisión del objeto contractual.</p>	<p>Lo que pone en desventaja al Club frente a los contratistas.</p>

		cuanto la Entidad aportó consignación como soporte de la recuperación del dinero por \$4.100.000, junto con los intereses moratorios causados los cuales ascienden a \$2.046.491, para un total de \$6.146.491.		
22	1402009	<p>Hallazgo No. 22. Estudios Previos Contrato 012/2008 (D)</p> <p>En el contrato 012/2008 no se elaboraron estudios previos de conformidad con lo establecido en el numeral 12 art. 25 de la ley 80/93. Por lo anterior, no se establecieron las condiciones técnicas, plazo y valor estimado del contrato donde se incluyera a que corresponderían las remodelaciones, adecuaciones e instalaciones correspondientes a las mejoras autorizadas. Lo anterior se origina por debilidades de planeación en la etapa precontractual. Estos hechos pueden tener presunta incidencia disciplinaria.</p> <p>Los informes de supervisión del contrato 012/2008, no detallan las obras, remodelaciones e instalaciones por concepto de mejoras que debería realizar el contratista, así como tampoco hacen mención al incumplimiento del pago mensual de servicios públicos, ni el recibo de las obras realizadas.</p> <p>Lo anterior incumple el numeral 4, artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y genera para la Entidad, un inadecuado control sobre la ejecución financiera del contrato. Estos hechos pueden tener presunta incidencia disciplinaria.</p>	Debilidades de planeación en la etapa precontractual.	Lo que puede generar desventajas para las finanzas del club
23	1402014	<p>Hallazgo No. 23. Ejecución Contratos de Arrendamiento</p> <p>En los contratos No. 001, 003, 004, 005, 027, 028, 029 030 y 177 de 2009 se presentan inconsistencias entre las fechas de suscripción del contrato, la cláusula de la vigencia el contrato, la fecha del acta de inicio o la vigencia registrada en el acta de inicio y la vigencia registrada en el acta de liquidación, como se señala en el siguiente cuadro: Cuadro Ejecución Contratos de Arrendamiento</p> <p>Lo anterior no permite establecer la fecha real en que se deben hacer exigibles las obligaciones del contrato y se origina por debilidades en los controles establecidos.</p>	Deficiencias en el sistema de control interno (suscripción, supervisión)	Lo que no permite establecer con claridad las responsabilidades de las partes y la fecha real en que se deben hacer exigibles las obligaciones del contrato
24	1404003	<p>Hallazgo No. 24. Garantías Contractuales Contratos Arrendamiento</p> <p>En los contratos de arrendamiento 001/2010, 003/2010, 004/2010, y 031/2010 se establece que el arrendatario se compromete a constituir a favor del arrendador, una póliza de cumplimiento con los siguientes amparos:</p> <p>De cumplimiento 10% con una vigencia igual al plazo de ejecución más cuatro meses; de responsabilidad Civil 200 smmlv con una vigencia igual al plazo de ejecución; de salarios</p>	Falta de mecanismos de control en la etapa de ejecución contractual.	Lo que pone en riesgo la ejecución contractual

		<p>y prestaciones sociales 10% con una vigencia igual al plazo de ejecución más tres años.</p> <p>Sin embargo en los contratos relacionados las pólizas presentan fecha de expedición, vigencia y aprobación seis meses después de su inicio.</p> <p>Lo anterior se origina por falta de mecanismos de control en la etapa de ejecución, generando riesgos respecto de los amparos e incumpliendo lo pactado del contrato, el cual establece como requisito para la ejecución de los contratos la aprobación de la garantía.</p>		
25	1404003	<p>Hallazgo No. 25. Garantías contratos arrendamiento superiores al 10% menor cuantía</p> <p>Los contratos de arrendamiento 005/2010, 170/2010, 177/2009 cuyo valor es superior al 10% de la menor cuantía, y en los cuales se deben constituir póliza, presentan pólizas y aprobación extemporáneas, requisitos previos para la ejecución del contrato de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p> <p>Lo anterior generó riesgos para la Entidad por el periodo en que se ejecutó el contrato sin la respectiva garantía y se ocasiona por una inadecuada supervisión en la ejecución de los mismos.</p>	Falta de mecanismos de control en la etapa de ejecución contractual.	Lo que pone en riesgo la ejecución contractual.
26	1405001	<p>Hallazgo No. 26. Actas de liquidación</p> <p>En los contratos de arrendamiento No. 177 de 2009 y 27, 28, 31, 004, 185 de 2010, las actas de liquidación no reflejan la relación de pagos recibidos por el Club Militar, lo que no permite evaluar la ejecución de las obligaciones contractuales. Lo anterior evidencia falta de unidad de criterio en el contenido de las actas de liquidación, pues no todas las carpetas contractuales analizadas presentan relación de los pagos recibidos.</p>	Debilidades en la supervisión, al no relacionarse los pagos recibidos por concepto de arrendamiento y servicios públicos.	No se logra evidenciar en el acta de liquidación el total recibido por concepto del contrato de arrendamiento, Lo que genera riesgos en la captación de los ingresos a favor del Club
27	1404005	<p>Hallazgo No. 27. Contrato 076/2008 Compensación Canon Arrendamiento (D)</p> <p>En el Acta No. 03 del 6 de marzo de 2009 suscrita por el Director General, el Subdirector General, el Jefe Grupo Socios, el funcionario del área financiera, el funcionario de activos fijos, y el Representante Legal de Sport Logistic EU, se aprobó el canje entre equipos de gimnasio por valor de \$15.9 millones, con el canon de arrendamiento adeudado por el contratista según contrato de arrendamiento No. 076 de 2008. La anterior modificación al contrato se realizó sin un modificatorio, además, de los bienes recibidos en compensación del canon de arrendamiento, solo se aporta soporte del avalúo por valor de \$12 millones correspondiente a dos bicicletas, quedando sin soportar el valor de \$3.9 millones. Adicionalmente, estos registros no se realizaron de manera oportuna conforme a los soportes aportados por la Entidad y no se</p>	fallas en los controles de la ejecución contractual así como en los registros contables.	Lo que genera disminución en los ingresos del Club

		<p>evidencia la cancelación de la deuda que a la fecha presentaba el contratista, de acuerdo al acta en mención.</p> <p>Como soporte de la cancelación de la deuda por concepto de arrendamientos, la entidad aporta comprobante de contabilidad No. 09B/0890, pero la misma corresponde a una reclasificación de la cuenta por cobrar por mala imputación contable abono arriendos generándose una nueva cuenta por cobrar por consumos, pero que no corresponde a lo establecido en el Acta No. 3</p> <p>Lo anterior evidencia fallas en los controles de la ejecución contractual así como en los registros contables y constituye una presunta falta disciplinaria por incumplimiento de los artículos 3, de la ley 80 de 1993 y artículos 2 y 5 de la ley 1150 de 2007. Se aclara que la incidencia fiscal se retira por cuanto la Entidad aportó consignación como soporte de la recuperación del dinero por \$3.900.000, junto con los intereses moratorios causados los cuales ascienden a \$1.946.663, para un total de \$5.846.666.</p> <p>Lo anterior evidencia fallas en los controles de la ejecución contractual así como en los registros contables y constituye una presunta falta disciplinaria por incumplimiento de los artículos 3, de la ley 80 de 1993 y artículos 2 y 5 de la ley 1150 de 2007 y un presunto detrimento patrimonial.</p>		
28	1404005	<p>Hallazgo No. 28. Compra de Equipos Contrato 076/2008. (D)</p> <p>Se evidenció que mediante Acta No. 04 del 6 de marzo de 2009, suscrita por el Director General, el Subdirector General, el Jefe Grupo Socios, el funcionario del área financiera, el funcionario de activos fijos y el Representante Legal de Sport Logistic EU, el Club Militar autoriza la compra de equipos de gimnasio al contratista por valor de \$68.7 millones.</p> <p>De acuerdo con los soportes suministrados a la Contraloría, la compra fue registrada contablemente pero dicha adquisición no se encuentra soportada en un procedimiento con estudios previos ni contrato alguno, incumpliendo lo establecido en el estatuto contractual en cuanto a los principios de transparencia, selección objetiva y planeación contractual.</p> <p>Adicionalmente, el registro contable correspondiente a esta compra se realizó en indebida forma, toda vez que no se efectuó el registro oportuno de los bienes recibidos mediante Acta No. 04, por cuanto el mismo se hizo hasta el 24/11/2009 y previamente habían sido realizado seis pagos al contratista</p>	Deficiencias en la planeación contractual, en el seguimiento a la ejecución contractual en la supervisión y en los registros contables.	No se soporta la adquisición en estudios previos ni en la suscripción del contrato, aumentando los gastos y afectando las finanzas del club.

		<p>soportados con cuentas de cobro de fechas 17 de marzo, 23 de abril, 28 de mayo, 26 de junio y 2 correspondientes al 10 de noviembre del 2009 y sus respectivos comprobantes de contabilidad, donde en los mismos se generaba una cuenta por pagar por adquisición de bienes y servicios y como contrapartida una cuenta por cobrar de prestación de servicios.</p> <p>Lo anterior constituye una presunta falta disciplinaria por incumplimiento de los artículos 3, 39 y 41 de la ley 80 de 1993 y artículos 2 y 5 de la ley 1150 de 2007.</p>		
29	1404005	<p>Hallazgo No. 29. Contrato 204/ 2009 Mejoras (D)</p> <p>En el contrato de arrendamiento No. 204/2009 se pacta en la cláusula decima que El Club Militar autoriza la realización de obras de mejoramiento y adquisición de elementos hasta por la suma de \$86 millones, los cuales podrán ser cruzados con los valores de arrendamiento. Sin embargo, se evidencia un anticipo a favor del arrendatario por \$42.9 millones con el fin de apalancar financieramente las obras de remodelación del comedor y la cafetería; situación que no corresponde a lo pactado en el contrato y que se ampara en los futuros pagos que recibiría el Club por las ventas realizadas por el arrendatario.</p> <p>Lo anterior constituye una presunta falta disciplinaria por incumplimiento de los numerales 1 y 4 del artículo 4º de la ley 80 de 1993.</p> <p>Se aclara que la Entidad aportó consignación como soporte de la recuperación del dinero por \$3.058.565, correspondiente a intereses causados por concepto del anticipo.</p>	Deficiencias en el seguimiento a la ejecución del contrato.	Se afectan los ingresos del Club.
30	1404005	<p>Hallazgo No. 30. Convenio 134/2009 (I.P)</p> <p>En relación con el convenio No. 134 de 2009, con plazo de ejecución de 48 meses suscrito con Imagen Segura, en cuyo objeto se establece que: "Imagen Segura se compromete a suministrar un paquete de servicios de señal internet WI FI en las áreas sociales, salones, ambientes exteriores, habitaciones y cabañas, señal de televisión de última tecnología, radios marca Ruckus serie 7942-OT, codificadores, antenas y demás equipos que sean necesarios para el mantenimiento, su operación y funcionamiento, así como servicio de mantenimiento y reposición de los equipos en el Club Militar, tanto en su sede Principal, como en el Grupo de Gestión Centro Vacacional las Mercedes y en el Grupo de Gestión Centro Vacacional Sochagota", se presentan los siguientes hechos, que pueden estar originado desmedro a los ingresos del Club:</p>	Las condiciones que se pactan en el convenio no son favorables para el club. El Club Militar no recibe beneficio por concepto de este convenio.	Lo que pone en desventaja las Finanzas del Club a favor del contratista.

	<ul style="list-style-type: none"> - Se establece una tarifa plena para la vigencia 2009 por valor de \$15.880 más iva del 16%, la cual es incluida en la tarifas por habitación ocupada, pero no se evidencia en la carpeta contractual estudio de mercado, que indique que estas condiciones pactadas sean las más favorables para el Club como para los usuarios del servicio, pues dentro de la tarifa por día establecida se incluyen servicios como arrendamientos de equipos por valor de \$2.300; asistencia técnica TV \$2.300; Mantenimiento y reposición de equipos \$1.428; Retornos por inversión equipos internet \$800; retorno por inversión Equipos para señal TV; Administración logística por garantía indefinida \$1.080; instalación y mantenimiento redes, ductos, antenas \$2.642. - Dentro del convenio, se presentan condiciones en desventaja para el Club por cuanto no percibe beneficio económico frente al espacio físico asignado al cooperante para la prestación del servicio ni compensación por el pago de servicio de energía necesario para el funcionamiento de los equipos para la prestación del servicio. Igualmente no percibe contraprestación alguna por la gestión de recaudo y financiación realizada al cliente a favor del contratista, lo que conlleva a un desgaste administrativo y erogación de recursos sin contraprestación para el Club. - Se presentan informes de supervisión de la Sede Las Mercedes, donde se señala reiteradamente que no se están cumpliendo las condiciones pactadas en el convenio y que La difusión del servicio de internet WiFi presenta continuas fallas y no cumple con la velocidad y ancho de banda acordado en el convenio, lo que evidencia que pese a que dentro de la tarifa se cancela tanto el mantenimiento de redes, ductos y antenas y la administración logística de garantía indefinida, no se garantizó la prestación eficiente del servicio de internet en la Sede Las Mercedes. Complementado a esto, se paga la totalidad del servicio cuando no se recibe a satisfacción el servicio. - Verificados los registros contables 		
--	---	--	--

		<p>originados en la ejecución del convenio se identifico que los pagos que los usuarios hacen del servicio de Internet y T.V. por cable, el cual hace parte del valor de la tarifa de la habitación ocupada, no se registra como ingresos ni se realiza el registro del los respectivos costos para la prestación del servicio por cuanto son contabilizados y presentados según reclasificación realizada de manera manual y con posterioridad a la emisión del soporte contable (factura) en los estados financieros como Recaudos a favor de terceros cuanta contable – 2905, situación que distorsiona la realizada de los hechos económicos por cuanto la factura emitida por la Entidad auditada no discrimina los servicios cobrados (dentro de la tarifa de habitación) ni establece el recaudo que realiza para el tercero, como lo establece el literal f. del art. 617 y los numeral 4 y 5 del art. 774 del Código del Comercio por lo tanto la cuenta 4345 Servicios Hoteleros a 31 de Diciembre de 2010, se encuentra subestimada en \$973.7 millones de pesos y por este mismo valor la cuenta 6350 Servicio Hoteleros y Promoción Turística, inobservando los numerales 2.1.1. Reconocimiento, 2.1.2. Revelación, 2.2 Situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información, actividad 1 y 5, y 3.3 Registro de la totalidad de las operaciones, entre otros de la Resolución 357 de 2008 emitida por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Adicionalmente la Entidad realiza el cobro del Impuesto a las ventas (IVA) sobre la tarifa de la habitación, en concordancia con lo establecido en el artículo 420 Hecho Generador del impuesto a las Ventas del Estatuto Tributario, pero realiza la declaración y el pago de este impuesto sobre el valor resultante de restarle al servicio de hospedaje el pago que le realiza al tercero por el servicio de Internet y T.V. (originado en la reclasificación manual antes mencionada), girándole la diferencia resultante del impuesto a las ventas cobrado no declarado al prestador del servicio y no a la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN) incumpliendo las obligaciones que establece el Estatuto tributario como Responsable del Impuesto a las ventas.</p> <p>Por concepto de este convenio, durante la vigencia 2010, el Club giró al cooperante la suma de \$973.7 millones, cifra que</p>		
--	--	---	--	--

		<p>corresponde al 21% de los ingresos facturados por concepto de alojamiento y al 37% del costo total del servicio, lo que resulta oneroso para el Club, por cuanto el costo por servicio de T.V. e internet no corresponde al costo principal para la prestación del servicio de alojamiento ni a la causa principal origen de los ingresos.</p> <p>Por las razones expuestas con anterioridad se hace necesario adelantar una indagación preliminar que permita dilucidar si existe un menoscabo o daño al patrimonio del Club Militar.</p>		
31	1802002	<p>Hallazgo 31. Presupuesto de gastos</p> <p>La gestión en materia presupuestal nos muestra que mientras que el presupuesto de Ingresos se fijó en \$37.517 millones, tan solo ingresaron recursos por \$31.574,8 millones. Por su parte, el presupuesto de gastos se estableció en los mismos \$37.517 millones y la ejecución alcanzó \$34.767,8 millones. Esta situación generó un déficit presupuestal en su ejecución de \$3.193 millones., sin contar con los ingresos dejados de percibir por \$5.942,17 millones,</p>	<p>Durante la vigencia 2010, los ingresos fueron inferiores a los gastos y se presentó incremento en las cuentas por pagar.</p>	<p>Déficit presupuestal y dificultad para asumir las obligaciones creadas por el exceso en los gastos.</p>
32	1701004	<p>Hallazgo No. 32. Liquidez (F.A)</p> <p>De acuerdo con las cifras obtenidas de los análisis a los resultados de los indicadores financieros, es importante señalar que las utilidades operacionales obtenidas durante el 2010 aumentaron en tan solo \$65 millones con respecto al 2009, y van en sentido decreciente. Esto se explica con mayor detalle si se aplica el concepto de EBITDA en donde se aprecia que este indicador disminuye de un año a otro, lo que significa una pérdida de liquidez de la Entidad, es decir que su capacidad de generación de efectivo es decreciente; ahora bien, si se hace una comparación con el volumen de ventas por servicios en función del EBITDA, (Margen EBITDA) se aprecia la disminución en 62 puntos básicos de un año a otro, lo cual corrobora que la Entidad no obtuvo creación de liquidez, y va en desmedro de su capacidad para contar con efectivo por cada peso de ventas.</p> <p>Debe anotarse que de acuerdo con los datos registrados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2010, se generaron ventas por \$14.950,6 millones mientras que los gastos asociados a ellas alcanzaron \$12.950,6 millones, resultados que nos muestran que por cada \$100 de ventas se han utilizado \$89 en gastos. Este hecho generó una función de advertencia que ya fue comunicada a la Entidad.</p> <p>Adicionalmente se puede observar que la vigencia fiscal 2010 representa una disminución de los ingresos por ventas de \$300.8 millones equivalentes al 2% con respecto al año anterior, así como en otros ingresos en \$623.3 millones equivalentes al</p>	<p>Las cifras obtenidas de los análisis a los resultados de los indicadores financieros, es importante señalar que las utilidades operacionales obtenidas durante el 2010 aumentaron en tan solo \$65 millones con respecto al 2009, y van en sentido decreciente.</p>	<p>Lo que causa retraso en el pago de sus obligaciones y pone en situación de riesgo la estabilidad financiera del Club.</p>

		27%, lo que contrasta con el incremento de los ingresos fiscales por cuotas de sostenimiento en \$780 millones. Lo anterior indica que es éste rubro el que cubre la disminución de los ingresos.		
33		<p>Hallazgo No. 33. Conciliación Bancos</p> <p>En la cuenta Bancos y Corporaciones se encuentran partidas conciliatorias pendientes de ajustar con hasta 811 días de antigüedad. Lo anterior subestima las Cuentas Bancos y Corporaciones por notas crédito en \$19,38 millones. De igual manera subestima los ingresos por \$19,38 millones.</p> <p>Adicionalmente se encuentran sobreestimadas las Cuentas Bancos y Corporaciones por notas débito en valor de \$18,27 millones y subestimando los Gastos en \$18,27 millones, señalando debilidad en la identificación y el procedimiento para realizar el registro o ajuste, situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información según lo establecido en la resolución 357 del 23 de julio de 2008, el régimen de Contabilidad Pública en cuanto a las características cualitativas señaladas en el numeral 2.7 artículos 103, 104 y 107.</p>	Debilidad en la identificación y el procedimiento para realizar el registro o ajuste en la cuenta Bancos y Corporaciones, pues se encuentran partidas conciliatorias pendientes de ajustar con hasta 811 días de antigüedad.	Se pone en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información
34	1701007	<p>Hallazgo No. 34. Deudores</p> <p>La cuenta Deudores por \$ 3.895,9 millones presenta incertidumbre al cierre de la vigencia 2010, en \$3.719.1 millones, representados en las siguientes cuentas: 1401 Ingresos No Tributarios por \$2.054,5 millones, 1407 prestación de servicios por \$1.658 millones y la 1470 Otros Deudores por \$6.6 millones, afectando de igual manera las cuentas 4110 ingresos no tributarios y la cuenta 4345 ingresos hoteleros y promoción turística, por cuanto no existe soporte válido del detalle de los valores reportados en el balance consolidado presentado por el Club Militar a diciembre 31 de 2010, ya que una vez efectuadas las pruebas se evidenció que el aplicativo Nexsys reporta información con saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta, además en los reportes del área de cartera no se incluyó la información de la sede de Sochagota y las Mercedes, de las cuales la Entidad solo entregó soportes parciales de los valores relacionados en el detalle de dicha cartera.</p>	Debilidad en el registro y reporte de la información.	Falta de aplicación de las Etapas y actividades del proceso contable. Numerales 2.1.1. Reconocimiento 2.1.1.1. Identificación 2.1.1.2. Clasificación 2.1.1.3. Registro y ajustes, 3.7. de la Resolución 357 de 2008.
35	1803001	<p>Hallazgo No. 35. Inventarios-Materias primas y mercancías en existencia</p> <p>La cuenta 1518 materiales para prestación de servicios por \$931.1 millones, se encuentra sobreestimada en dicho valor, ya que se debe de reclasificar el mismo a las cuentas 1512 materias primas por \$632.4 millones y 1510 mercancías en existencia por \$298.7 millones subestimando estas últimas al cierre de la vigencia 2010. Esto en razón a que los bienes</p>	Debilidad en el registro y reporte de la información	Falta de aplicación del régimen de contabilidad pública y falta de aplicación de las Etapas y actividades del proceso contable. Numerales 2.1.1. Reconocimiento 2.1.1.1. Identificación 2.1.1.2. Clasificación 2.1.1.3. Registro y ajustes de la resolución 357 de 2008.

		registrados en la cuenta 1518 son bienes que van hacer transformados para la venta, y a bienes que son adquiridos para la venta sin ningún tipo de transformación los cuales se deben registrar en las cuentas mencionadas. Lo anterior obedece a debilidades del sistema de control interno contable,		
36	1803001	<p>Hallazgo No. 36. Inventarios-Materiales para la producción de bienes.</p> <p>La cuenta 1510 Mercancía en Existencia se encuentra sobrestimada en \$165.9 millones, subestimando a su vez la cuenta 1517 Materiales para la Producción de bienes en igual valor, al cierre de la vigencia 2010, ya que se registran en esta última cuenta mercancías que han sido adquiridos por la Entidad contable pública para ser consumidos en la producción de bienes y que son diferentes a materia a prima. Lo anterior obedece a debilidades del sistema de control interno contable, falta de aplicación del régimen de contabilidad pública y falta de aplicación de las Etapas y actividades del proceso contable. Numerales 2.1.1. Reconocimiento 2.1.1.1. Identificación 2.1.1.2. Clasificación 2.1.1.3. Registro y ajustes de la resolución 357 de 2008.</p>	Debilidad en el registro y reporte de la información	Falta de aplicación del régimen de contabilidad pública y falta de aplicación de las Etapas y actividades del proceso contable. Numerales 2.1.1. Reconocimiento 2.1.1.1. Identificación 2.1.1.2. Clasificación 2.1.1.3. Registro y ajustes de la resolución 357 de 2008
37	1602002	<p>Hallazgo No. 37. Baja de Elementos</p> <p>La cuenta 1518 Materiales para Prestación de Servicios, se encuentra sobrestimada en \$12.8 millones, subestimando en igual medida la cuenta 5808 otros gastos ordinarios, en razón a que presenta existencia de elementos de ferretería, con más de 72 meses en stock que los cuales no se requieren por ser obsoletos como elementos eléctricos, de vehículos, etc., según la cuenta de almacén rendida a 31 de diciembre de 2010. Lo anterior obedece a debilidades del sistema de control interno contable,</p>	Debilidad en el registro y reporte de la información	Falta de aplicación del régimen de contabilidad pública y falta de aplicación de las Etapas y actividades del proceso contable. Numerales 2.1.1. Reconocimiento 2.1.1.1. Identificación 2.1.1.2. Clasificación 2.1.1.3. Registro y ajustes de la resolución 357 de 2008.
38	2202001	<p>Hallazgo No. 38. Manejo de Almacenes</p> <p>En visita realizada el 1 de abril de 2010, al almacén general del Club Militar y a la sede Sochagota se observaron las siguientes deficiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A pesar de la implementación del aplicativo Star Club en la sede principal, la cual se llevo a cabo en el mes de enero de 2011, se está manejando simultáneamente el anterior aplicativo (Aladino), lo cual genera duplicidad de información y utilización doble de herramientas. - En relación con el sistema de inventario utilizado que corresponde a Promedio Ponderado, el aplicativo no permite observar los reportes de los registros de sus movimientos individuales por bien o elemento, dificultando la verificación del mismo. 	Deficiencias en el sistema de control interno contable.	Manejo simultaneo de dos aplicativos, inadecuadas condiciones del almacén, diferencias en inventario; falta de claridad en las unidades de medida; inadecuado archivo de la documentación.

		<ul style="list-style-type: none"> - En relación con la organización, iluminación y ventilación del almacén, éstas no son las adecuadas para el correcto manejo y facilidad de manipulación de los diferentes bienes o elementos (Lencería hotelera, Loza y Cristalería, muebles en bodega, entre otros), lo que también genera riesgos para el personal. - Se encontraron diferencias en relación con el inventario de algunos ítems del almacén general de la Sede Principal y en la Sede Sochagota. - En el almacén de la sede Sochagota, se pudo verificar que no se especifica con claridad las unidades de medida de los elementos. Existen ítems que están registrados en unidad galones cuando debe corresponder a unidades, como en caso del ítem 10806047 que corresponde a una Pulidora. De igual manera se verificó que existen elementos no registrados, tales como un equipo de soldadura y esmeril. También se pudo observar que del almacén salen elementos a uso sin control ni Autorización, lo que puede ocasionar inconsistencias, pérdidas parciales o totales de bienes, reintegros de esos ítems en condiciones de deterioro etc. - Las salidas y entradas a almacén no se han archivado adecuadamente de manera cronológica y numérica. Adicionalmente se pudo establecer la falta de firmas requeridas en las salidas de almacén correspondiente a los documentos: 10B/0025 del 25-feb-10, 10B/0355 del 31-may-10 10B/0256 del 30-abr-10, 10B/0132 del 26-mar-10, 10B0133 del 26-mar-10 y 10B/168, 10B0163, 10B0171, 10B0172, 10B/0153, 10B/0152 del 31-mar-10. Lo anterior denota deficiencias en el sistema de control interno contable. 		
39	1801100	<p>Hallazgo No. 39. Registro Edificaciones</p> <p>Se presentan inconsistencias en los registros de costo histórico para la Edificaciones de la sede Las Mercedes, pues presentan fecha de 31 de diciembre de 2011, las cuales corresponden a la vigencia 2010. Lo anterior es muestra de las debilidades en el sistema de control interno contable e incumplimiento de las características cualitativas establecidas en el artículo 113 del Plan General de Contabilidad Pública.</p>	Debilidades en el sistema de control interno contable e incumplimiento de las características cualitativas establecidas en el artículo 113 del Plan General de Contabilidad Pública.	Se presentan inconsistencias en los registros de costo histórico para la Edificaciones de la sede Las Mercedes
40	1801100	<p>Hallazgo No. 40. Comprobante de Egreso.</p> <p>En la revisión realizada a los comprobantes de Egreso correspondientes al mes de diciembre de 2010, se observó que el comprobante de egreso No. 10B-12/001 del 1 de diciembre de</p>	Debilidades en el sistema de control interno contable, incumplimiento a los requisitos de durabilidad y calidad establecidos en el artículo 47 de la Ley 594 de 2000 y a las características cualitativas que debe tener la información pública contable	No permite que la información pública contables sea verificable y comparable de acuerdo con lo establecido en el régimen de contabilidad

		<p>2010, correspondiente al pago de legalización de la caja menor, presenta las siguientes deficiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La numeración de los documentos equivalentes a la "factura compra de bienes y/o servicios" del club, no es coherente con la fecha de elaboración, como se describe a continuación: (Cuadro Comprobantes de Egreso).l - Se encontraron facturas en papel tipo fax, que con el tiempo se deterioran, lo que resta credibilidad al soporte. - En el documento soporte de solicitud de compra de elementos, solo figura la firma, sin identificar la persona que autoriza (nombre, documento de identidad y cargo). <p>Estas situaciones revelan debilidades en el sistema de control interno contable, incumplimiento a los requisitos de durabilidad y calidad establecidos en el artículo 47 de la Ley 594 de 2000 y a las características cualitativas que debe tener la información pública contable, que permita que sea verificable y comparable de acuerdo con lo establecido en el régimen de contabilidad pública.</p>		pública.
41	1801003	<p>Hallazgo No. 41. Foliación archivos</p> <p>En la verificación de los soportes para el manejo de los ingresos, de los gastos y de los bienes y elementos en bodega, para la vigencia 2010, se pudo establecer que las facturas de venta de la Sede Principal, los comprobantes de egreso, las entradas y salidas de almacén y sus soportes no se han archivado adecuadamente de manera cronológica y numérica.</p> <p>Lo anterior, puede generar pérdida de documentos, dificulta su control y además contradice lo establecido en la Ley 594 de 2000 corroborando de nuevo debilidades en el Sistema de Control Interno Contable.</p>	Por debilidades en el sistema de control interno contable, las facturas de venta de la Sede Principal, los comprobantes de egreso, las entradas y salidas de almacén y sus soportes no se han archivado adecuadamente de manera cronológica y numérica.	Puede generar pérdida de documentos y dificulta el control de los mismos.
42	1801003	<p>Hallazgo No. 42. Pasivos Estimados</p> <p>La cuenta 2720 Pensiones de Jubilación se evidencio registro por \$1.270 millones, sin que medie un acto administrativo mediante el cual se haya aprobado la amortización extra ordinaria por dicho valor, el concepto del registro se refiere a autorización verbal del director, toda vez que la amortización mensual se causo normalmente.</p>	Deficiencias en el sistema de control interno contable	Falta de aplicación de la Resolución 357 de 2008 numeral 3.7. Soportes documentales,
43	1801002	<p>Hallazgo No. 43. Registro de Ingresos y Costos</p> <p>El Club Militar es un establecimiento público del orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio autónomo e independiente, adscrito al</p>	la estructura de costos del Club Militar está formada por la obtención del Costo Total en la producción de alimentos y en los servicios de hotelería, sin identificar ni cuantificar contablemente los departamentos o centros de costos característicos de un sistema de costos	la información revelada en los estados financieros no presenta con claridad las transacciones, hechos y operaciones relevantes para el usuario, generando una incidencia directa en

	<p>Ministerio de Defensa nacional, encargado de contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural que adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. y que según la nota 1 a los estados financieros, estas políticas y planes consisten en facilitar a estos, los medios para su recreación y el fortalecimientos de los vínculos de compañerismo</p> <p>Para cumplir este fin, la Entidad cuenta con cuatro procesos misionales o líneas de negocio que viene desarrollando normalmente como son el Servicio de Alojamiento, Alimentos y Bebidas, Recreación y deportes y eventos.</p> <p>Bajo este contexto, la actividad de Alimentos y Bebidas es una línea de negocio que para la Entidad auditada representó en el año 2010 el 69% de los ingresos operacionales que se desprenden de la venta de bienes y servicios mientras que el servicio de alojamiento representa el 25% de estos ingresos.</p> <p>Sin embargo se pudo evidenciar que la estructura de costos del Club Militar está formada por la obtención del Costo Total en la producción de alimentos y en los servicios de hotelería, sin identificar ni cuantificar contablemente los departamentos o centros de costos característicos de un sistema de costos basado en actividades (Costos ABC), tales como energía, agua, luz, electricidad, mano de obra directa, mano de obra indirecta, depreciación e internet entre otros que demanda cada servicio prestado al cliente. Lo anterior no permite hacer una asignación real de costos y por ende obstaculiza calcular el costo de ventas, hecho que dificulta un cálculo real de cuál debe ser el precio final de venta, lo que genera que el costo de ventas se presente distorsionado contablemente e incida en los resultados operacionales, afectando finalmente la presentación de las cifras reales de los Estados Contables del Club militar.</p> <p>Adicionalmente, la actividad de la venta de alimentos y bebidas esta presentada en los estados financieros como una actividad accesorio a la del servicio hotelero al manejar esta actividad al nivel de sub cuenta dentro del servicio hotelero lo que no permite tener una representación razonable de la situación, actividad y recursos de la Entidad auditada ya que la información revelada en los estados financieros no presenta con claridad las transacciones, hechos y operaciones relevantes para el usuario, generando una incidencia directa en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de esta información, inobservando lo establece el numeral 9.3 (Normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables) del régimen de</p>	<p>basado en actividades (Costos ABC), tales como energía, agua, luz, electricidad, mano de obra directa, mano de obra indirecta, depreciación e internet entre otros que demanda cada servicio prestado al cliente</p>	<p>las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de esta información</p>
--	---	---	---

		<p>Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Ante estas consideraciones se determina que la siguiente relación de cuentas se encuentra sobreestimada en \$24.623 millones según corresponde:</p> <p>Y subestimando las siguientes cuentas:</p>		
44	1801002	<p>Hallazgo No. 44 Costo de Ventas</p> <p>Una vez verificado el costo de ventas para el mes de diciembre de 2010, para la sede central el cual fue de \$530.4 millones, se determinó que el mismo se basa en el juego de inventarios, es decir resulta de la diferencia entre el inventario inicial mas las compras menos el inventario final (físico) la diferencia es el costo de ventas, en donde se estableció que las salidas de almacén para los centros de operación (cocinas).</p>	Deficiencias en el sistema de control interno contable	lo cual dificulta efectuar un cruce de información entre el costo de producción y el costos de lo realmente vendido
45	1801002	<p>Hallazgo No. 45. Registro de Información</p> <p>La información reportada en el balance general para las cuentas de inventarios, costo de ventas y costos de producción, se efectuó mediante el reporte físico del área de costos a contabilidad, por lo anterior la información cargada en el sistema para estas cuentas es manual,</p>	Deficiencias en el sistema de control interno contable	lo cual evidencia el alto riesgo de manipulación de la información y de cometer errores en la misma.
46	1801002	<p>Hallazgo No. 46. Registro de cuentas</p> <p>Se determino que los consumos internos de la Entidad tanto para cafetería empleados, atención VIP y beneficios al personal, están siendo descontados del costo de ventas y no del costo de producción como señala el catalogo general de cuentas que dice "cuando se trate de la producción de bienes que serán consumidos o utilizados directamente por la Entidad contablemente publica una vez concluido el proceso productivo, deben de reclasificarse a las cuentas de gastos, cargos diferidos, propiedad planta y equipo o al activo correspondiente".</p>	Deficiencias en el sistema de control interno contable	que se incumpla con lo señalado en el manual de contabilidad pública.
47	1801100	<p>Hallazgo No. 47. Controles de facturación e Ingresos</p> <p>Una vez analizada la información de facturación para el mes de diciembre de 2010, del numero consecutivo 287388 al 290108, se determinó que no existía un control de previo para la anulación de las facturas emitidas mediante notas crédito ya que los cajeros tenían la clave de acceso para realizar directamente la anulación de la factura y modificación de la misma en cuanto a la forma de pago, además se detecto que el sistema no genero alrededor de 20 facturas durante el mes, ya que tuvo saltos en la numeración consecutiva de las mismas. Lo cual evidencia debilidades de control interno sobre el manejo y generación de las facturas de ventas y por ende de la calidad de la información financiera reportada.</p>	Deficiencias en el sistema de control interno contable	Que se ponga en riesgo la información financiera y se incumpla la normatividad vigente en esta materia.

ESTADOS FINANCIEROS